¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Lunes 16 de Agosto de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.º 80.

ORGANO DE LA POLITICA DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	10 de Junio.....	HAMBURGO.	5 de Junio....
LIVERPOOL.	9 Idem.	N. YORK...	15 Idem.
PARIS.....	8 Idem.	BALTIMORE.	14 Idem.
HAVRE.....	7 Idem.	BOSTON....	14 Idem.
GENOVA....	3 Idem.	HABANA....	1º Idem.
MADRID....	7 Idem.	VALPARAISO	1º Idem.
MALAGA ...	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 de Julio...
CADIZ.....	10 Idem.	BAHIA......	6 Idem.
LISBOA.....	15 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES...	6 Idem.	MONTEVIDEO	14 de Agosto...

ALMANAQUE—Mañana 17—San Anastasio, san Bonifacio, y santa Liberata mártires.

3º dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 6 hor. y 37 min., y se pone á las 5 hor. y 30 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuí, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

CHILE.

EL CARBON DE PIEDRA.

Valparaiso Mayo 26 de 1852.—La miseria en Chile va tomando un incremento poderoso que conviene protejer, impulsar y desarrollar aun á costa de algunos sacrificios.

Copiapó produce anualmente quinientos mil marcos de plata, que valen cinco millones de pesos, sin contar la produccion metálica de otros minerales como el oro y el cobre.

Coquimbo rivaliza en sus esportaciones de cobre con la reina del desierto.

Y Concepcion muy pronto vendrá á ocupar un lugar respetable entre las provincias mineras del pais.

Sus minerales no son el oro, la plata ni el cobre; su esplotacion se limita al negro, sucio y fétido carbon de piedra que producirá á los especuladores en este ramo tanto ó mas que los inagotables veneros de plata del Norte.

Los descubrimientos que últimamente se han hecho en la costa de Concepcion, á algunas cuadras del mar solamente, aseguran á aquella provincia una nueva vida industrial, que al paso de subministrar capitales á la agricultura y de producir un elemento para todo género de operaciones industriales, va á dar ocupacion dentro de poco tiempo á mas de dos mil trabajadores.

Las minas de carbon han sido ya ensayadas por la práctica, y se ha reconocido que son inagotables para un gran número de años por lo menos. El carbon ensayado ya con brillantes resultados tanto en algunos hornos de fundicion como en algunos buques de vapor, ha sido aceptado con preferencia al que hasta ahora se consumia de Inglaterra.

Tiene ademas la superioridad de costar á lo menos un cincuenta por ciento mas barato.

Segun se nos asegura, la esplotacion del carbon de piedra en Concepcion alcanzará á fines de diciembre á cerca de tres mil toneladas.

El poco monto de esta cantidad es ocasionado por la falta de brazos, que no pueden emplearse en aquella provincia sin inferir graves perjuicios á la agricultura que los necesita con mayor exijencia que cualquiera otra industria.

Pero á juzgar por el aspecto de las minas, la esplotacion anual desde el año que viene para adelante no bajará de ocho á diez mil toneladas mensuales, es decir, lo suficiente para desterrar el carbon ingles del Pacífico; y para asegurarse y satisfacer el mercado de toda la costa y las islas del occidente.

El carbon de piedra de Concepcion, es por otra parte una adquisicion inmensa para las fundiciones de metales del norte de la República. Para el mineral de cobre sobre todo y para el mineral frio de plata es una utilidad evaluada en mas de un doce por ciento en su beneficio.

El grande inconveniente que hasta ahora ha encontrado la esplotacion del carbon de piedra en el sur es la falta de brazos. La agricultura los necesita tambien, y una ú otra cosa deberán por algun tiempo mutuamente perjudicarse.

Hé aquí, pues, uno de tantos casos en que el incremento de industria depende de la voluntad, en que la naturaleza nos ofrece con prodigalidad todos sus beneficios de los cuales ni sabemos ni podemos aprovechar por temor de aventurar intereses insignificantes en un grande y seguro desconocido.

La inmigracion es, como tantas veces lo hemos dicho, una de las grandes necesidades industriales de Chile; y vemos, ya que la que ocupa la agricultura de Valdivia es insuficiente para satisfacer la falta de brazos de las demas industrias.

Los esplotadores del carbon de piedra están, segun se nos asegura, muy próximos á concluir una contrata con una casa de comercio inglesa de Valparaiso, que debe hacerse cargo de la direccion de los trabajos y de hacer venir de Europa el número de operarios competente para la esplotacion.

Debemos, pues, contar ya el carbon de piedra como una de las grandes producciones nacionales que satisfarán á todos los mercados de la costa.

Ella importa una nueva industria, nuevos capitales introducidos en el pais, la ocupacion proporcionada á un gran número de brazos nacionales, y un poderoso motivo para que nuestros puertos sean visitados con frecuencia por el comercio estrangero.

Lo que mas conviene á Chile para sus relaciones mercantiles es ser conocido de todas las naciones del mundo; y la mejor manera de exhibirnos para ellas son las cifras de la exportacion metálica y agrícola y las de las importaciones de productos de la industria estranjera.

(*El Mercurio.*)

Portugal.

Por el paquete ingles recibimos periódicos de Lisboa hasta el 12 del corriente. La reina y su augusta familia habian dejado á Oporto y estaban el 7 en Bercellos, donde ocurrió la desgracia de haberse prendido fuego á la casa que ocupaban, de la cual se trasladaron precipitadamente á otra sin que padeciesen en lo mas mínimo las reales personas.

(*Comercio de Cadiz*)

ENTRADA DE SS. MM. FIDELISIMAS EN VIANA DE PORTUGAL.

Hé aquí lo que nos escriben de Tuy con fecha del 11:

Algunas personas de esta ciudad que fueron á Viana, capital de la provincia del Miño, con el objeto de ver la entrada de SS. MM. Fidelísimas, hacen relacion de cuanto presenciaron, y que merece se mencione.

Era el dia 8 del corriente el dia señalado para la entrada regia, y la ciudad tenia todo dispuesto con magnificencia para el obsequio y festejos; especialmente el palacio para la real familia estaba lujoso y ricamente preparado. Despues de las dos de la tarde se avistó la real comitiva, y en el puente que da entrada, en donde se hallaban las autoridades, generales y otras muchas personas de distincion, con un batallon de infantería, fué el recibimiento de la corporacion municipal. La reina venia con su hijo el duque de Oporto en carretela descubierta, y el rey y el príncipe real á caballo, acompañándole los duques de Terceira y de Saldaña, el gobernador civil de la provincia, el capitan general de Oporto, y otras muchas personas, con un escuadron de caballería. Siguieron la marcha por entre un gentio inmenso que ocupaba las plazas y calles del largo tránsito hasta el palacio, habiéndose bajado para entrar en la iglesia mayor á orar, en la cual estaba el clero y se cantó un solemne Te-Deum. Los vivas y aclamaciones á SS. MM y AA. resonaban constantemente en medio del repique general de campanas, multitud de voladores y salvas de una corbeta de guerra portuguesa.

Los balcones y ventanas de todas las casas estaban ricamente colgadas, y adornadas ademas en lo general de señoras que saludaban con entusiasmo á la real comitiva, y echaban sobre ella una lluvia continuada de flores. Por la noche, así como en las siguientes, hubo iluminacion general, y las autoridades, el comercio y tropa de la guarnicion, presentaron á porfia vistosas fachadas de arcos y otros objetos con vasos de colores, tocando ademas las músicas al frente de palacio y en distintos puntos.

Al dia siguiente hubo besamanos general, despues del cual, las mismas personas que fueron de de esta ciudad, y que recibieron en Viana las mas distinguidas atenciones, tubieron el alto honor de ser admitidas á besar tambien las reales manos, habiéndose dignado S. M. el rey dirigirles la palabra sobre asuntos generales de este pais.

Las citadas personas vienen muy satisfechas de los obsequios que les hicieron el gobernador civil, autoridades y otras personas de distincion.

(*España.*)

DISCURSO,

Que el dia 1º de Mayo de 1852 y en el acto de recibirse de Gobernador de la Provincia el Sr. D. Tomas Arias, pronunció el Sr. Presidente de la H. S. de Representantes, Dr. D. Facundo Zuviria.

(CONCLUSION.)

Bajo de un gobierno constitucional, la policia debe ser el centinela vigilante, el mas fiel custodio de nuestros derechos, el ojo de la autoridad, el escudo de la inocencia y de la debilidad. A ella toca establecer el órden, conservarlo, prevenir los delitos, apoderarse de sus autores, instruir las probabilidades de su culpabilidad para pasarlas á la justicia que las examine en calma y con el anteojo de la ley. A ella corresponde estar en el nacimiento de los hechos que suelen pasar á delitos, ya sea contra el individuo ó el órden público; verlo todo, saberlo todo, y reservarlo todo, hasta que su publicacion sea demandada por el interes de la sociedad.

Sin duda que en un pais libre no hay organizacion mas dificil que la de una buena policia, por cuanto su accion debe ser tan rápida, que no siempre se pueda responder que la razon haya dirigido sus movimientos; y tan segura que muchas veces no pueda ser comprometida la inocencia aunque transitoriamente; colocada entre el temor de la inaccion ó de la injusticia, entre la seguridad pública y la individual, sus funciones son muy delicadas; pero tambien son de una necesidad imperiosa al órden social. Sus inconvenientes se compensan demasiado con sus inmensas ventajas. Toca á la sabiduria del gobierno disminuir aquellos y aumentar estas.

Inutil y muy poco se avanzaria con establecer la policía en nuestras ciudades si su accion no se extendiera á nuestras campañas que las necesitan mas que aquellas para el fomento de la industria agrícola y pastoril, para garantir la propiedad tan violada, perseguir la vagancia como la mayor de las plagas que infesta nuestra provincia, estimular al trabajo, velar en la moral y costumbres públicas, facilitar las vias de comunicacion interior que tanto servicio prestan al comercio, y á la industria agrícola, y cuyas ventajas en un dia, exceden el gasto que demandarian en un año.

Por falta de policia rural, la industria pastoril mas independiente de todo poder, ha sacrificado entre nosotros la agrícola, mas útil y á que tanto se prestan nuestras campañas. Bajo de una regular policia, ambas podian ser protegidas y prestarse un recíproco servicio con inmensa ventaja pública. Sobrará poblacion para una y otra, desde que se persiga la vagancia destructora de ambas, porque consume y no produce.

El actual sistema de nuestras milicias es funesto á toda industria rural, desde que lo es á los mismos individuos que las forman siempre sugetos á frecuentes é inútiles sacrificios que perjudican su trabajo y bien estar. Bajo de otro sistema, servirian sin mayor gravamen individual y con mas provecho público

El poder social reposa mas en la fuerza moral que en la física; esta es una de las condiciones de su existencia. Pero los gobiernos que han carecido del apoyo de la opinion y de otros medios morales, lo han buscado en la fuerza física de esas inocentes milicias, que por muchos años han servido de instrumento á la ambicion y tirania de algunos caudillos.

Aun me resta, señor, dirigiros algunas palabras sobre el mayor escollo que se presenta á todo poder en el egercicio de sus funciones, por pequeña que sea la atmósfera en que lo egerza; escollo, en que encallan aun los mas advertidos y virtuosos, si no viven en constante alarma contra él: escollo para el que no hay mapa ni carta segura, por que á manera de los montes de arena, cambia cada dia de lugar y de forma para burlar todas las precauciones de la virtud y del saber: escollo en fin, mas peligroso para el que manda, que la calumnia, la sedicion, la guerra, la traicion y cuantos ofrece el poder en el desempeño de las tareas que le son anexas.

¿Y cuál ese escollo que aun antes de nombrado, no rehuso exagerarlo ni por temor de que lo disminuya la misma exageracion? Escuchadme, señor un momento mas.

Ya no tengo con que servir á mi patria y á vos sino con mis débiles ideas. Acoged las útiles; rechazad las erradas; mas os ruego, que en unas y otras no veais sino la sincera expresion de mi patriotismo y volunutad....Oid la verdad que os voy á decir y que quizá desde hoy se aleje de vos como se aleja de todo el que manda, para reaparecer amarga y terrible cuando ceseis de mandar. Asios de ella, como del único escudo, como del mejor y mas leal amigo que os ofrezca el riesgoso puesto que vais á ocupar. No la desdeñeis en vuestro interior, porque desdeñada, se os retirará, abandonándoos á todas las furias que sitian al que manda.

Ese *escollo*, Sr., es la vil *adulacion*, la infame *lisonja*, nefando culto que se tributa á todo poder para corromperlo y aprovechar de su corrupcion; impuro incienso que se quema en las aras de todo el que manda; que empieza lisonjéandolo y atribuyéndole talentos y virtudes, para atribuirle ignorancia y crímenes tan luego como deje de mandar; que se sonreirá á todas vuestras palabras y miradas; que aplaudirá vuestras acciones mas indiferentes; que estudiará vuestras inclinaciones para seguirlas, vuestras relaciones para cultivarlas, vuestros gustos para imitarlos, vuestros defectos, en fin, para admirarlos en público y condenarlos en privado.

Pero no he dicho todo: la *adulacion* hija de la mendicidad ó de la bajuza, buscará vuestro *débil*, y cederá á él para mejor atraeros al suyo; rebajará con disimulo al que crea ser vuestro émulo; justificará vuestras quejas, vuestra cólera y aun venganza con el nombre de *justo resentimiento* ó con la injusticia y maldad de vuestros enemigos; respetará vuestras pasiones mas que vuestra autoridad hasta dominaros; hará suyos vuestros gustos y errores y aun se apropiará vuestras debilidades para mejor engañaros: aparentará placer en vuestra elevacion aun cuando en el fondo se vea atormentado con ella: tomará todas las formas de la amistad, su lenguage y su nombre hasta haceros creer que es ella la que os habla: se revestirá aun del aire severo de la contradiccion, para darse al fin por rendido á vuestra superior capacidad.

Mas, ¿qué no hará la *adulacion* cuando ese es su objeto, cuando tiene tantos medios para llenarlo, y cuando cuenta con nuestro amor propio que ya tiene avanzada la mitad de la obra y que es el mejor auxiliar para completarla? ¿Y qué cosa no se cree cuando se tiene ganas de creer ó la creencia satisface una pasion? Cuando nada se creyese, se cree al menos en la voluntad del que adula, y conquistado el corazon por la gratitud, ya no es dificil reducir la razon por el engaño.

Guardaos, Sr. de la *adulacion* y *lisonja* siempre armadas de elojios, solo capaces de satisfacer la vana mediocridad, única que puede aspirar á ellos. *Guardaos*, Sr., de ellas, y conocidas que os sean, despreciadlas, perseguidlas como la fuente principal de los males que asedian á todo gobernante: como el mas encarnizado de vuestros enemigos.

No admitais elogios de quienes no tengan valor ni libertad para censuraros. Examinad sus intenciones por sus temores y esperanzas, por su interes en vuestra autoridad y poder. Huid de los *aduladores* y *lisongeros*, casta ruin y pérfida, que rodea al que manda como á una fuente de agua para para agotarla ó enturbiarla: *perseguidlos*, porque con elogios y falsedades, arruinarán vuestra autoridad en su favor para hacerla instrumento de sus odios y venganzas.

Guardaos Sr. de ellos, porque serán mas diestros en concertarse para engañaros, que para defenderos en el momento del peligro, y careciendo de valor para deciros una verdad, lo tendrán sobrado para una traicion. Ningun adulador pereció al lado del que manda, y casi siempre entre las filas de sus asesinos.

Guardaos, en fin, de los que con adulaciones y lisonjas quieran elevar vuestra razon al rango de vuestra persona, y dar á vuestras opiniones el ascendiente de vuestro poder y autoridad. *Alejadlos* hasta de vuestra vista, como en Egipto se alejaba á los esclavos de la vista de los reyes para preservarlos de todo pensamiento bajo y ruin: —*Alejadlos, en fin*, porque bajo el manto de la adulacion que tanto halaga, llevan de reserva una arma fulminante, mas funesta que aquella; llevan la *delacion* que diezma los pueblos, que crea los tiranos y los esclavos, los verdugos y las víctimas. Si: la *delacion.*—Escuchadme un momento mas, porque quiza sea la última vez que os hable en este lugar.

Si la adulacion es peligrosa porque lisonjea la vanidad y el amor propio del que manda, la *delacion* es funesta, porque lisonjea su poder y seguridad. De aquí resulta, que si aquella es un vicio de todo tiempo y de todo Gobierno, esta es peculiar de las épocas de sangre y acrece en razon del carácter de los tiranos. Aplicad esta verdad á nuestra pasada situacion, y no será estraño que el terror nos haya legado un vicio que hacia el primer resorte de su poder, como nos ha legado otros que entraban en la confeccion de él, y de que solo una mejor época nos salvará.

Empezad, señor, guardandoos de dar oidos á la delacion aun mas que á la lisonja ó adulacion. Castigad severamente á los delatores, porque quien no los castiga los convida, y el gobernante que los escuche, no podrá menos que convertirse en esclavo de ellos, en tirano de los demas, y por valerme de la espresion de Plinio á Trajano *vivirá siempre con las manos ensangrentadas.* Uno ó dos delatores diestros y combinados bastarán para decidir de la reputacion mas inmaculada ante el poder que no viva en continua alarma contra ellos. Cuando menos le crearán desconfianzas que autorizen la infidelidad y preparen las sediciones.

El gobernante que por falta de cautela se rinda á los delatores, no hallará inocentes en el pueblo que mande; vivirá desconfiando, odiando, temiendo y castigándose á sí mismo antes que á los delatados; comprando su inquietud mas que su seguridad. ¿Y qué estado mas infeliz que vivir en presa de tantas pasiones las mas corrosivas de toda felicidad? Cuando el ódio no fuera un peso del que siempre quiere descargarse un corazon honrado, ningun gobernante debe abrigarlo contra nadie, para que su ódio no sirva de apoyo á ódios oscuros que armen la autoridad en su favor, y sobre todo, para no soportar la mayor de las desgracias, *vivir odiando* para *vivir y morir odiado.*

Comprimido por la estrechez de los momentos, reasumiré mil ideas en una; pero la mas fecunda en útiles aunque amargas lecciones. Tal es, Sr., la triste historia, el luctuoso fin de los quince gobernantes constitucionales que en el periodo de treinta y un años, os han precedido en ese puesto. Todos ellos en igual solemnidad que esta, se vieron rodeados de la misma aura popular que vos. ¿Y cuál el término de todos sin eceptuar uno solo? ¡Ah!......Los que no yacen sepultados en humilde fosa de estrangera tierra porque su patria les negó un palmo de la suya que cubriera sus miserables restos, aun vagan errantes en estraño suelo ó arrastran en el propio la misera existencia de los infelices Parias. Miraos, Sr., en todos ellos y aprended á temer los riesgos de ese puesto, los errores del tiempo, los crímenes de las épocas, antes que los errores y crímenes de los hombres y de los pueblos envueltos y arrastrados por el torrente de aquellas.

Los momentos me estrechan: concluiré con la sublime idea que me ofrece un ilustre escritor contemporáneo.

Toda época es marcada con una gran idea que la representa, ó cada gran idea importa una época que ella crea para desplegarse como en una atmósfera que le es propia. En esa atmósfera, esa idea, esa época egercen sus funciones, presentan sus fenómenos y resuelven los problemas que envuelve su existencia. Esa gran idea se sobrepone á todo, lo domina todo y concluye por dar dar su carácter á cuanto la rodea.

Los génios no son los creadores de esas ideas, sino el símbolo de ellas, los representantes de las que existen dispersas en la naturaleza, en los hombres, en las sociedades Son la chispa eléctrica que despiertan las ideas que yacian dormidas ó inactivas como la electricidad en los cuerpos por falta de un agente que la exite. Hasta los errores precedentes, les sirven de desarrollo en manos del génio, como los crímenes de unos despiertan en otros el amor de la justicia, como la tiranía precede y exita el amor á la libertad, ó como los exesos de la anarquía y del despotismo son los precursores de un órden permanente que garanta los pueblos contra aquellos.—Aplicaré estas verdades á nuestra situacion.

El inmortal vencedor en Caseros, armado de una gran idea que sola ella importa un sistema y el gran porvenir de nuestra Patria, ha abierto para nosotros una nueva época tan identificada con su nombre, como la idea que él representa. Esa gran idea simbólica de la época y del Héroe, representante de ambas, es la Organizacion de un pueblo que la anhelaba y hacia fervientes votos porque aparezca un génio que la desenvuelva.

Diseminada la *idea* en todos los habitantes de la Confederacion Argentina, yacia dormida bajo del *terror* que en 20 años no pudo sofocarla. ¡Tan enérjica era en todos los Pueblos Confederados! ¡tan profundo el sentimiento de *organizacion Nacional!* Desengañados de que el Dictador por su propia conveniencia la realizára, buscaron y descubrieron en los antecedentes gloriosos del General Urquiza el *jenio* destinado por el Cielo para representarla y desenvolverla.

Mucho tiempo hacia que reposaban en él las esperanzas del Pueblo Argentino; pero la *gran idea* diseminada, aun no habia llegado á su madurez, ó á ese punto de combinacion química que produce las explosiones. Llegó al fin ese momento, que quizá lo apresuró la misma *tension* del poder Dictatorial—Llegó el 1.º de Mayo, dia inmortal en los Fastos Argentinos; dia en que el Inclito General Urquiza armado de su Jenio y de la *gran idea* de organizacion Nacional, se presentase á sofocar el terror, y realizar el voto de los Pueblos. Se presentó, triunfó y hundió para siempre al tirano del Plata; ofreció á vencedores y vencidos el gran programa de *Paz, Libertad, union, confraternidad, Constitucion y leyes;* los Pueblos todos respondieron á esa voz que no era sino el *eco* de la suya, la enerjica expresion de sus ideas y sentimientos—

Estamos ya en posesion de la dulce, *Paz*, de la apacible *libertad* con que el Héroe de tantas Jornadas, ha correspondido á nuestras esperanzas. Pero aun le resta mucho para llenar su alta mision, para completar su grande obra, para garantirnos en el goce de aquellas, para darnos la *union* la *confraternidad*, la *constitucion* y leyes prometidas.—Aun le resta triunfar de cuantos obstáculos se opongan á la adquisicion de tamaños bienes, sin los que no es seguro que la *paz y Libertad* conquistadas, no nos arrastren á abusar de ellas mismas; aun le resta triunfar de la *crisis* que él mismo ha promovido y operado; triunfar de las pasiones y hábitos legados por el *terror*; triunfar en fin de *Sí mismo* y de su *gloria*, no permitiendo que á los inciensos que le quema la justa gratitud de los Pueblos, se mezclen los impuros de la bajeza que alteran los mejores sentimientos y desvanecen el juicio de los que no se alimentan con la noble ambicion de los Héroes; *Salvar su patria y labrar la dicha de sus compatriotas.*

Y á vos, Sr., colocado á la cabeza de una Provincia rica en hombres virtuosos, ilustrados y enérjicos; que ha depositado en vos toda su confianza, sus recursos materiales y morales; ¿qué os cabe sino asociaros á la gloria del Ilustre vencedor en tantos combates, concurriendo con él á la realizacion de esa *gran idea* que domina nuestro espíritu y crea un solo sentimiento en todo el Pueblo Argentino? ¿Qué os resta sino participar de esa misma gloria, prestando vuestra confianza y la de la Provincia al autor de tantos bienes, al exelso garante de nuestras esperanzas, y de la futura dicha de nuestra Patria? Aspirad Sr. á esa gloria, y contad con los votos y recursos de la Provincia que representamos, y que tan dignamente vais á presidir: contad con nuestra enérjica cooperacion, con el entusiasmo que anima á todos nuestros compatriotas. Asociadlos y asociaos vos á la gloria de la *época*, de la *gran idea* y del Jenio que las representa. Aspirad á que algun dia vuestro nombre se pronuncie entre nosotros con toda la gratitud y efusiones del júbilo inefable con que en la vasta confederacion argentina se pronuncia el del ínclito General Urquiza que le ha dado *paz*, *Libertad* y gloria.

Facundo Zuviria.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

POR

Juan Bautista Alberdi,

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

XXIV.

Continuacion del mismo asunto.—De la capital de la República.

Toco este punto como accesorio importante de la idea de estender el vigor del poder ejecutivo y del poder general, por cuyo motivo lo considero como continuacion del mismo asunto. El lugar de la residencia influye en la respetabilidad, aptitud y prestijio de la autoridad, así como del hombre. Los reyes, que han conocido como nadie el secreto del poder, jamas fijaron su residencia en aldeas ó rincones solitarios de sus dominios. Cuando el gobierno ingles quiso debilitar el ascendiente que tomaba el espíritu patrio en sus antiguas colonias de Norte América, convocó sus legislaturas en lugares no acostumbrados, melancólicos y distantes del deposito de sus registros públicos, con el fin de reducirlos por el fastidio á la concesion de sus miras. Esa hostilidad fué una de las causas de la emancipacion de los Estados Unidos. La respetabilidad del gobierno, mas que en las bayonetas, reside en la superioridad real de sus luces y cultura, cuyas ventajas dependen del pais de su residencia.

Toco tambien este asunto en este libro de simples bases generales, por ser uno de los que haya presentado mayor dificultad hasta aquí, en la organizacion constitucional de la República Argentina.

Para la solucion del problema sobre el asiento de la capital ¿acudiremos al ejemplo de otras confederaciones?—Seria una mala fuente.

Los Estados Unidos de Norte América fueron otras tantas colonias independientes bajo el régimen pasado. Nunca fué Boston capital de Filadelfia, ni Pensilvania capital de Nueva York, ni ninguna de las capitales de Estados conocidos hoy, fué capital de otro ni de los demas Estados. Era dificil, pues, que esos pueblos iguales é independientes en todo tiempo, unos de otros, consintiesen en admitir por capital á uno de ellos. La oposicion fundamental de intereses entre el Norte y el mediodia, contribuyó tambien á la idea de crear de nuevo la capital comun, que jamas existió; y de ahí salió á luz el pueblo de Washington, actual metrópoli de la Confederacion.

"¿Dónde está la capital de la Suiza? dice Rossi.

—Donde está en Suiza la *ciudad nacional*, teatro de todas las capacidades, fin de todas las ambiciones, que van á ilustrar todos los talentos, á enriquecer todas las fortunas, que todas las artes adornan y embellecen á porfia, objeto del pensamiento, del os placeres, de los votos de todos, orgullo del pais, reina aceptada, á quien los palacios y las chozas, las aldeas y las ciudades le rinden homenaje?—En ninguna

parte.—¿Es un bien? ¿Es un mal? ¿Qué importa? Es un hecho y un síntoma. Y este hecho es el resúmen de la historia de la Suiza."

Aplicada esta pregunta á la República Argentina, ¿quien responderia del mismo modo? ¿Quien se equivocaria en designar la ciudad, que ha desempeñado aquel rol en el país en todo tiempo?—¿Es un bien? es un mal? preguntaremos igualmente, y responderemos del mismo modo:—es un hecho, es un síntoma, y ese hecho y ese síntoma forman el resumen de la historia argentina.

A la historia, en efecto, á los hechos anteriores, cuyo poder debe hacer parte del poder de la constitucion; á las condiciones normales del país y á las necesidades que interesan á su engrandecimiento, debemos acudir para buscar la solucion de este problema constitucional, como hemos obtenido allí la solucion de los demas.

Las capitales son la obra de las cosas, no se decretan. Se decretan únicamente cuando no existen, como Washington; pero cuando deben su existencia real á la accion espontánea de los hechos, existen á pesar de los congresos.

A ese origen debe la República Argentina la capital, que tiene hace doscientos años. En vano los congresos erigirán en cabeza de la república este ó aquel rincon, la cabeza quedará siempre donde existe por la obra de la Providencia y de los hechos, que son su manifestacion.

Buenos Aires no nació capital por un decreto del gobierno de España. Fué capital á despecho del rey, que primero la estableció en la Asuncion del Paraguay, en 1539, para sus fines de esclusion y monopolio; y que en vista del acrecentamiento espontáneo que Buenos Ayres recibió de la poblacion europea y de los progresos de la colonizacion debidos á su situacion topográfica, recien en 1620, es decir cerca de cien años mas tarde, la erigió en cabeza de un gobierno independiente de la Asuncion del Paraguay.

Lo que el gobierno conquistador y fundador de aquel país no pudo evitar al principio de las cosas, menos lo obtendrán nuestros congresos, hoy que las cosas han adquirido mas poder y que los hechos han recibido la sancion vigorosa de los siglos.

La capital en Buenos Ayres, es un síntoma, en efecto, un síntoma del poder que ha ejercido en lo pasado y ejercerá en lo venidero la accion civilizante de la Europa en el desierto continente que habitamos.

Si la capital de la República Arjentina no existiese en Buenos Ayres, por el interes del progreso del país seria necesario colocarla allí. Es singular que los reyes de España se hubiesen perjudicado á sí mismos dejándola ahí, y que los americanos quieran hoy dañarse en sus intereses de progreso, llevándola á otra parte.

Siendo de oríjen externo el principio de nuestros adelantamientos; residiendo este en la accion civilizante de las cosas, de las ideas y de las poblaciones europeas, y debiendo nuestra constitucion propender á facilitar el ejercicio de ese influjo, será necesario que ella coloque la capital de la república á la menor distancia de la Europa y en el lugar donde su accion haya dado mayor desarrollo á nuestra cultura.

La capital es el lugar donde residen las autoridades generales de la república, y donde se hacen sus leyes y sus reglamentos de interes comun. Las leyes no son otra cosa que la espresion de la cultura del país en que se hacen, y siempre se refleja en ellas la mayor ó menor ilustracion de la sociedad que produce. Conviene, pues, que el lejislador se sitúe en el lugar mas adelantado del país para llevar á cabo su mandato. El diputado tiene por colaborador de la ley al periodista, al negociante, al sabio, al abogado, al viajero, y estos auxiliares residen en mayor número y sobresalen en capacidad en los centros de comodidad, de riqueza, de cultura y bienestar. La ley recibe su primera elaboracion en las sociedades privadas, en las conversaciones luminosas de un estranjero, en las lecturas de una biblioteca abundante, en las publicaciones y noticias venidas de fuera por el vehículo del comercio, y muchas veces la inspiracion y sujestion de ella es debida á una de estas fuentes mas abundantes, en Buenos Aires, por ejemplo, que en ningun otro lugar de la República Arjentina.

Se concibe muy bien que el Congreso de 1816, que tenia por mision romper los vínculos de dependencia del país para con la Europa, se internase en Tucuman á trescientas leguas de la costa frecuentada por esa Europa y accesible á la accion inmediata de su civilizacion; pero el nuevo gobierno lejislativo, que debe atraer á esa Europa, alejada en otro tiempo, y recibir inspiraciones de ella para activar la prosperidad del país, debe naturalmente buscar su contacto y proximidad, instalándose en el lugar frecuentado por ella.

Así, segun las miras del nuevo derecho constitucional sud-americano, Buenos Aires sería el país mas apropiado para la residencia del gobierno jeneral, encargado de conducir la república á sus nuevos destinos, que ningun otro punto de ese territorio. Cuando se discutia esta cuestion en 1826, el país estaba en guerra con el Brasil, y los temores de un ataque esterno inducian á algunos á ver mas asegurada la capital en un paraje interior del territorio. Hoy que la república no abriga temor externo de ningun jénero, debe atender únicamente, en la solucion de ese punto, á los fines económicos y esencialmente externos del nuevo sistema constitucional reclamado por el pregreso de Sud-América.

XXV.

Respuesta á las objeciones contra la posibilidad de una constitucion jeneral para la República Arjentina.

Sucede con la posibilidad de un órden constitucional para aquel país, lo que sucedía respecto de la tiranía que ha caducado. Se hacia ordinariamente este argumento:—"¿Rosas subsiste en el poder apesar de veinte años de tentativas para destruirlo?—luego es invencible, luego es la espresion de la voluntad del país."—A muy pocos ocurría este otro argumento mas racional y últimamente justificado por la esperiencia:—"Rosas subsiste despues de veinte años de guerra?—luego no se le ha sabido combatir."

Cuarenta años ha pasado ese país sin poderse constituir:—luego es incapaz de constituirse, concluyen algunos; y la verdadera conclusion es esta:—luego no ha sabido darse la constitucion de que es muy susceptible.

En efecto, no ha sobrado el tacto, el instinto de las cosas de estado en las varias tentativas de organizacion general. Mas de una vez se han perdido de vista estos puntos de partida tan sencillos y naturales.

Antes de la revolucion de 1810, los gobiernos provinciales eran derivacion del gobierno central ó unitario, que existió en el antiguo réjimen. Pero la revolucion de mayo, negando la lejitimidad del gobierno central español existente en Buenos Aires y apelando al pueblo de las provincias para la formacion del poder patrio, creó un estado de cosas que con los años ha prescripto cierta lejitimidad: creó el réjimen provincial ó local.

Este resultado debe ser hoy el punto de partida para la constitucion del poder jeneral.

Tenemos, segun él, que solo hay gobiernos provinciales en la República Arjentina, cuya existencia es un hecho tan evidente, como es evidente el hecho de que no hay gobierno jeneral.

Para crear el gobierno jeneral que no existe, se ha de partir de los gobiernos provinciales existentes. Son estos los que han de dar á luz al otro.

Los pueblos por su parte, á menos que no se subleven á un mismo tiempo contra sus gobiernos,—lo que es inverosímil,—han de obrar naturalmente por el órgano de sus gobiernos. Si un gobierno provincial toma la iniciativa en la convocatoria para proceder á la organizacion del país, no se ha de dirijir á los pueblos directamente, porque eso sería sedicioso, sinó por conducto de sus respectivos gobiernos. Invertir este órden, sería echar el guante á todos los gobiernos provinciales; y en vez de la paz y del órden que tanto interesa á la vida del país, se tendrian 14 guerras en vez de una.

Los gobiernos provinciales existentes, han de ser los ajentes naturales de la creacion del nuevo gobierno jeneral.

Pero ¿hay en este mundo, gobierno chico ó grande, que se abdique á sí mismo hasta desaparecer enteramente? Esperar eso es desconocer la naturaleza del hombre.

Claro es, pues, que los gobiernos provinciales no consentirán ni contribuirán á la creacion del gobierno jeneral, sinó á condicion de continuar ellos existiendo, con mas ó menos diminucion de facultades.—Por gobiernos no entiendo personas.

El gobierno de Buenos Aires conoció esta verdad en la tentativa de organizacion de 1825. El hizo entonces lo que hoy hace el Jeneral Urquiza; se dirigió á los gobiernos provinciales, convocándolos á la promocion de un gobierno jeneral.

Un Congreso Jeneral Constituyente se instaló en Buenos Ayres por resultado de los trabajos oficiales de los gobiernos de Provincia.

El Congreso, apenas instalado, espidió una ley fundamental en 28 de enero de 1825, declarando [art. 3. °] que *"por ahora y hasta la promulgacion de la Constitucion* que ha de organizar al Estado, las provincias se regirán interinamente por sus propias instituciones."

El Jeneral Las-Heras, gobernador de Buenos Ayres entonces, al circular esa ley en las provincias, declaró [en nota de 28 de enero de 1825] que el Congreso se habia salvado por aquella declaracion que resolvia al mismo tiempo el problema del establecimiento de un Poder ejecutivo y de un Tesoro nacional.

En efecto, mientras las provincias conservaron sus gobiernos é instituciones propias, existió el Congreso y un poder ejecutivo nacional. Pero desde que el fatal *por ahora* señalado á la existencia de los gobiernos locales en la ley citada, cesó en presencia de la Constitucion dada el 24 de diciembre de 1826, que consolidaba los catorce gobiernos de la República Arjentina en uno solo, tanto el Congreso como la presidencia no tardaron en desaparecer.

Si el mantenimiento de los gobiernos provinciales en vez de ser provisorio, hubiese sido consignado definitivamente en la Constitucion, las cosas hubiesen tenido probablemente otro resultado.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° El ganado yeguarizo que se mate y beneficie en las graserias y vapores de la ciudad y campaña, pagará un impuesto de un peso por cada cabeza, que será cobrado por la Colecturia General, en el modo y forma que el Gobierno determine.

2. ° Este Decreto será sometido á la aprobacion de la próxima Legislatura.

3. ° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

URQUIZA.
Luis J. de la Peña.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, teniendo en consideracion los buenos y constantes servicios prestados á la patria en una série dilatada de años, por el Tesorero General D. Felipe Ezcurra, el Contador interventor D. Victoriano Fuentes y el Contador liquidador D. Juan José Urquiza, y siendo justo acordarles su retiro con el goce de sus sueldos, conforme á la ley de 5 de Septiembre de 1821, ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Quedan jubilados el Tesorero General D. Felipe Ezcurra, el Contador General interventor D. Victoriano Fuentes y el Contador General liquidador D. Juan José Urquiza, con el goce vitalicio de los sueldos íntegros, que corresponde á sus empleos.

2. ° Nómbrase Tesorero General al Oficial 1. ° encargado del cobro y descuento de letras, D. Pedro C. Pereira, Contador General interventor al Contador supernumerario D. Juan Pedro Aldama y Contador General liquidador al Contador especial D. Bartolomé Leloir, con los sueldos que les asigna el presupuesto.

3. ° Quedan suprimidas las plazas de Contador supernumerario y Contador especial.

4. ° Nómbrase Oficial 1. ° de la Tesoreria al Oficial 2. ° D. Eusebio Rosende.

5. ° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

URQUIZA.
Luis Jose de la Peña.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Deseoso de establecer el órden, moralidad y mejor régimen, para que los empleados y el Ejército reciban su prest, y para que la hacienda pública destinada á este objeto sea tambien garantida por medidas oportunas y calculadas, á fin de que puedan tener su efectivo cumplimiento: y considerando que el restablecimiento de Comisarios pagadores, reglamentando como corresponde, puede llenar las miras que el Gobierno se propone; ha acordado y decreta:—

Art. 1. ° Se restablecen los Comisarios Pagadores para la lista militar y Ejército de línea y milicia.

2. ° Todos los pagos que se hagan desde esta fecha, así en la lista civil y militar como en el Ejército de línea y milicia, ya por los habilitados Comisarios pagadores, ó por los encargados al efecto por el Gobierno, serán en tabla y dinero en mano propia.

3. ° Los Comisarios pagadores de los cuerpos de la Guarnicion, luego de percibir el dinero de la Tesoreria General, pasarán inmediatamente aviso á los Gefes de aquellos que les estén designados, indicándoles el dia en que han de presentarse en sus respectivos cuarteles para efectuar el pago, segun se prescribe en el artículo anterior, y á presencia del Gefe del Cuerpo, y de los Comandantes y Oficiales de las compañias.

4. ° Los Comisarios Pagadores, á los quince dias de haber recibido el dinero, rendirán sus cuentas á la Contaduría General, comprobándolas con las listas certificadas y firmadas por los Comandantes y Oficiales de las compañías, y el Visto Bueno del Gefe del Cuerpo, y debiendo expresar en los mismos certificados, los individuos que no hayan recibido su prest por muertos, por desertores ó por ausentes.

5. ° Cuando los ausentes se presenten en su cuartel, el Gefe del cuerpo se dirijirá al Gobierno por el Ministerio de la Guerra pidiendo los haberes pertenecientes á ellos, para ordenar su pago, entregándose al comisario pagador que lo hará en los términos ordenados por los artículos anteriores.

6. ° Los comisarios pagadores de los departamentos de campaña, á los tres dias de haber recibido de la Tesorería los haberes para pago de los cuerpos de aquellos, deberán salir precisamente para efectuarlo en los términos prescriptos por los artículos 2. ° y 4. °, con la obligacion de rendir sus cuentas documentadas á los cincuenta dias.

7. ° Los individuos que en los Departamentos quedasen en un mes impagos por estar ausentes, así que se presenten y prévio aviso de sus Gefes, como se ordena en el art. 5. °, serán indefectiblemente pagados en el siguiente mes por el Comisario pagador que por su turno vaya á pagar al Departamento á que correspondan.

8. ° Para hacer los pagos que se expresan en los artículos 3. ° y 6. °, y facilitar la rendicion de las cuentas, se nombrarán dos Comisarios pagadores para las fuerzas de la Guarnicion, dos para el Departamento del Norte y dos para el del Sud.

9. ° No se comprenden en esta disposicion las Comandancias del Fuerte Argentino, Fortin Colorado y Patagones, á donde se mandarán los haberes que corresponden á sus fuerzas en la forma acostumbrada.

10. Los habilitados de la lista civil harán los pagos con arreglo al artículo 2. °, y rendirán á la Contaduría General la cuenta documentada con los recibos de los interesados, á los diez dias de haber recibido el dinero de la Tesorería.

11. El habilitado de viudas y pensionistas procederá al pago de sus haberes con sujecion al artículo 3. ° del decreto relativo de 13 de Junio de 1835.

12. La Contaduría examinará las cuentas que se le rindan, á lo mas, en el término de treinta dias, desde el recibo de cada una, y las elevará al Gobierno por el Ministerio de Hacienda, con las observaciones y reparos que son de su deber, proponiendo en su caso, las mejoras que crea conducentes al mejor servicio del Estado.

13. Los Contadores Generales, los Gefes de los cuerpos del Ejército de línea y Milicia, los habilitados, Comisarios pagadores y encargados por el Gobierno para los pagos, todos en la parte que les toca, son responsables del mas exacto cumplimiento de este decreto.

14. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

URQUIZA.
Luis Jose de la Peña.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gefe de Policía—

Buenos Aires, Agosto 10 de 1852.

Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno; D. Benedicto Maciel.

En las puntas del Arroyo de Maldonado, camino al campo de Inválidos en los Santos Lugares, existe un puente completamente arruinado que no bastaba á facilitar el tránsito. D. Matias Pontener, vecino inmediato al puente, lo reparó á su costa dejándolo transitable y cobra peaje á los pasajeros para reembolsar el gasto que hizo en la compostura de dicho puente, con excepcion de las personas de aquella vecindad y los militares. Para esta recaudacion está autorizado de mi parte, y ella durará lo muy estrictamente necesario para cubrir aquellos gastos.

Sin embargo, el puente no está construido de modo que su duracion responda á las necesidades de un tránsito tan contínuo como el que lleva ese camino, y es de toda evidencia que otro fabricado para llenar esas necesidades, sería de gran utilidad para el público. Dominado de esta idea, propuso al expresado D. Matias Pontener la construccion de un nuevo puente, bajo la inteligencia de que fuese costeado por él, conforme á un plano que presentaria el ingeniero de este Departamento, y con intervencion mia, dándole, una vez construido, el derecho de peaje por un término regular, ó bien hasta cubrir el capital que desembolse.

El Sr. Pontener está dispuesto á costear la obra del puente con esas condiciones, y el ingeniero supone que un puente adecuado al lugar, costará de veinte y cinco á treinta mil pesos; y partiendo de estos antecedentes, me dirijo al Sr. Oficial Mayor pidiéndole se sirva poner en conocimiento de S. E. y recabar ademas la aprobacion necesaria respecto á la compostura del puente viejo, la autorizacion para levantar uno nuevo, como se propone.

Dios guarde á V. muchos años.

Miguel J. Azcuénaga.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1852.

Queda autorizado el Gefe de Policia para proceder como propone en la antecedente nota, en el concepto que, deberán convenirse con D. Matias Pentener, el tiempo en que ha de quedar concluido el puente que se espresa; el que ha de tenerlo para indemnizarse; y el peaje que exigirá durante este. A los efectos consiguientes comuníquese al Gefe de Policía, al Misterio de Hacienda y publíquese.

Luis J. de la Peña.
Benedicto Maciel.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Se previene á todos los Consignatarios y Capitanes de buques de ultramar, que, habiéndose notado la infraccion que se hace de las leyes vigentes de la República, que ordenan que los buques traigan todos sus papeles visados por los Cónsules de la Confederacion Argentina en lugar de su despacho; El Gobierno ha dictado las medidas necesarias para cortar este abuso, ordenando, que dentro de seis meses, á contar desde la fecha del presente aviso, no se admitan en los puertos de la Confederacion Argentina, buque alguno cuyos papeles no vengan con las formalidades de ley.—Agosto 13 de 1852.

José R. Perez.
Oficial Mayor.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Agosto de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tercera.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	814,947 4½	942 4½	2,837,981	1,986	2,246,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	10,883 7	9 2	135,187 1				
Letras cobradas	4,874 5						
Contribucion sobre billetes de Tesorería.	13 6½						
	830,719 7	951 6½	2,973,168 1	1,986	2,246,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			4,874 5				
Billetes de Tesorería renovados					6,600		
Su premio á 1½ por ciento	310 4						
Al Colector General, para devoluciones de derechos en el presente mes	260,000						
A D. Lorenzo Cabrera, por maiz para las cabalgaduras de carros de Policia y vias públicas	24,360						
Al Coronel D. Feliciano Palavecino, por via de socorro	4,000						
Al de igual clase D. Leonardo Susviela, por idem	4,000						
Al Alferez D. José Blanco, por idem	600						
A Doña Eusebia Rodriguez, por idem	400						
A D. Angel Mussio, por lanzas que entregó en el Parque	5,180						
Al Oficial auxiliar del Ministerio de Hacienda D. Eladio Saavedra, por dos pagas	1,333						
A D. Mariano Gainza, por yeguas para consumo de indios amigos	71,228						
Al Sargento Mayor D. Crisólogo Medina, por pagos anticipados	1,800						
A Hurtado y Ca., por barracage y demas gastos de cueros del Estado	3,062						
A D. Juan Maldonado, por carne suministrada en Julio último al Batallon San Martin	13,950						
Al músico Mayor del Batallon San Martin, José Giribone, por haberes devengados	6,000						
Existencia	434,496 3	951 6½	2,968,293 4	1,986	2,239,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	830,719 7	951 6½	2,973,168 1	1,986	2,246,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 13 de Agosto de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Existencia de ayer — De comisos y depósito		1,002 1			A la Tesorería General	10,883 7	9 2	135,187 1	
Existencia de ayer — Del Estado				110 5					
Entrada	181 7		135,187 1						
Salida	9,561 4	9 2							
Puerto	801								
Contribucion	339 4								
Remesa de la Tesorería General para pago de devoluciones				260,000					
					Existencia		1,002 1		260,110 5
	10,883 7	1,011 3	135,187 1	260,110 5		10,883 7	1,011 3	135,187 1	260,110 5

Buenos Ayres, Agosto 13 de 1852.
BLANCO.

V. ° B. °—BERNAL.

Intervino—Por el Sr. Contador,
BILBAO LA VIEJA.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 16 DE 1852.

Algunos rumores circulan en el público acerca de las propuestas que se aseguran hechas á la autoridad, para la construccion del muelle de embarque y desembarque. Se dice que hay mas de una que aun cuando aparece favorable á el Comercio, será sumamente gravosa al erario, y otras que solo ceden á beneficio del especulador. Nosotros no conocemos niguna de ellas, ni damos fé á las críticas vulgares, porque desconfiamos siempre que en ellos se mezcle el espíritu de rivalidad ó de intereses encontrados: sabemos, sí, que la construccion del muelle es de necesidad imprescindible, vital para nuestro comercio, y que esa necesidad tan profundamente sentida ha de determinar la construccion.

Muy partidarios del espíritu de asociacion, creemos sin embargo que todas las obras principales de una ciudad de la importancia de Buenos Aires, deberian ser emprendidas por la autoridad, como primer iniciador, como primer capitalista, sin perjuicio de abandonar á las asociaciones particulares, los trabajos de detalle. Así se conseguiría conservar la superintendencia, tener el primer puesto, y la facultad de dirijir, para que todo marchase en armonía con las mejoras ulteriores.

De todos modos, ya sea la autoridad ó la especulacion particular, ese muelle es reclamado ujentemente: el método actual del embarque y desembarque, sacrifica al consumidor porque obligado á surtirse de productos puramente extranjeros, á él solo le toca pagar con el objeto todos los recargos que las dificultades aumentan en su precio á mas de los derechos y del lucro del comerciante.

Sabemos que los especialistas que han sistemado los medios de cargar y descargar, se han de oponer á toda mejora que tienda á destruirles su especulacion; pero es de ley que los intereses individuales cedan ante los intereses generales, y creemos que este principio servirá de base á la mejora que la autoridad intenta.

Tambien nos parece que para la construccion del muelle se debe preferir aquel lugar de nuestra playa, que mas facilidad ofrezca por la profundidad del agua, á la aproximacion de los buques. Un muelle al frente de la aduana actual seria costosísimo, obra de mucho tiempo, sepulcro de muchos millones, y no responderia sino medianamente al objeto; mientras que otro colocado por las Monjas Catalinas, por egemplo, donde el agua es abundante, donde hay terrenos á propósito para formar una hermosa aduana y almacenes de depósito, ofrecería la doble ventaja de la comodidad y el embellecimiento de la ciudad, tan descuidado en eses sitios.

Las facilidades para el comercio atraen al comercio, y este es hoy el productor mas conocido de las riquezas de las naciones. Mientras entre nosotros existan las dificultades materiales que hoy combatimos, y las dificultades reglamentarias que pronto desaparecerán, el movimiento mercantil ha de ser pobre, insuficiente á producir los bienes que en otras partes produce. Franquicias, facilidades de todo género, derechos moderados, y empleados que egecuten fielmente los reglamentos, he ahí los medios con que hemos de atraer á nuestro puerto el comercio del Rio de la Plata.

REVISTA SEMANAL.

Los acontecimientos durante la semana que acaba de terminar no presentan tanto interes como los de nuestra anterior revista. Continúan los proyectos de mejoras, entre los que han ocupado la atencion del público los que se dicen haber sometidos á la aprobacion del Gobierno, sobre muelles y empedrados de calles, anunciándose este último bajo alhagüeñas promesas de mejora por su baratura y belleza del material que se asegura se empleará en el empedrado. El Consejo de Estado ha tenido varias reuniones pero ignoramos los asuntos de que se ha ocupado. Respecto á los medios de salir de los embarazos que ofrecen las finanzas, corre como positivo que se tomará en consederacion el Martes de la presente semana. Han corrido diversos rumores sobre los medios que se emplearon para dar fin á los obstáculos que se presentan, pero todo no ha pasado de meras congeturas, fundadas quizá en las opiniones particulares de alguno de sus Miembros. La Policía ha dado algunas disposiciones que eran altamente reclamadas por la poblacion y que contribuiran a moralizar las costumbres de la clase baja del pueblo.

—Las elecciones para Diputados al Congreso General Constituyente tuvieron lugar el 8 del corriente, pero no habiendo llegado aun el escrutinio de la campaña no sabemos el resultado que hallan producido.

—A consecuencia del decreto del 31 del corriente prohibiendo la introduccion de harinas extrangeras, granos, &a., algunos de los Cónsules extrangeros, se dirigieron al Gobierno, pidiendo informacion respecto al sentido en que debia entenderse dicho decreto. Los Cónsules de Bremen, Dinamarca y Estados Unidos, acusaron recibo del decreto prohivitorio del 31 del pasado, reservándose protextar por los perjuicios que pudiese sufrir el comercio de sus respectivos paises, ocasionados por la revocacion repentina del de 21 que permitia la introduccion. El de los Estados Unidos participó que á consecuencia de dicho decreto, habia llegado al Puerto la barca "Morgan Dix" conduciendo 2,300 barricas harina, consignadas á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., y vistas las particularidades especiales del caso, pedia que este cargamento fuese recibido en los términos del decreto de 21.

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó manifestando que la interpretacion del Decreto,

no era otra que la de una prohibicion absoluta, no cabiendo ninguna excepcion, y expresando el ningun derecho que asistia á los agentes extrangeros para elevar reclamos ó protextas sobre el particular. Que respecto á la 'Morgan Dix' deseoso el Gobierno de no hacer exepciones, y teniendo en vista las especialidades del caso, estaba pronto á indemnizar los gastos ocasionados por dicho buque en su viage de Montevideo á esta plaza, si es que el buque no venia directamente á él: que igualmente permitirá el depósito de la harina, con la expresa condicion de ser en los almacenes del Estado.

Esto fué contestado por el Cónsul de Estados Unidos insistiendo sobre el asunto, pues que la medida aunque en términos generales afectaba especialmente á los Estados Unidos, y que á no ser recibida la harina, los propietarios tendrian derecho á los precios diferenciales entre el valor en puerto y el precio corriente de plaza.

—El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, participó que el Sr. Director Provisorio sentia no poder variar de resolubion—teniendo que repetir lo que dejaba anteriormente dicho sobre el particular.

—Quedó completamente abolido el juego de loterias públicas, como atentatorio á los principios de moralidad pública: en consecuencia fué anulado el contrato celebrado por el Gobierno Provisorio, con los particulares por un Decreto del Sr. Director Provisorio, en que se ordena que las sumas que por aquel contrato hubiesen entrado en las arcas del Estado fuesen devueltas á los empresarios.

—Los Caballeros de Saint-George y Hotham, Plenipotenciarios de Francia é inglaterra, fueron recibidos en su carácter oficial por el Exmo. Sr. Director Provisorio de la República.

—Fué aprobada una tarifa presentada por el Juez de Paz del Tigre, proponiendo los derechos que se deben pagar en dicho puerto y Conchas. Se ordenó que tanto su percepcion como su aplicacion corriera á cargo de una comision compuesta del Juez de Paz y cuatro vecinos de reconocida honradez que deberán dar cuenta al Gobierno cada trimestre.

—Fué nombrado Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de la República de Bolivia, el Coronel D. Juan Elia, con la asignacion señalada á los de su clase en América.

—El Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. la Reina de Portugal, avisó que objetos del servicio real le obligaban á pasar por algun tiempo á Montevideo y que en consecuencia quedaba encargado del Consulado General el Cónsul José Colheo Meirelles: que en cuanto á los asuntos diplomáticos continuaria entendiéndose directamente con S. E. desde Montevideo.

—Por un decreto del Sr. Director Provisorio, fué nombrada la Comision administrativa del Campo de Inválidos, siendo nombrado Presidente el General D. Tomas Iriarte. Segun se ordenó por dicho decreto la Comision deberá proceder inmediatamente á la egecucion del reglamento interior del citado Campo y demas que le corresponde.

—El distinguido publicista Argentino, cuyos escritos han merecido la mas justa aprobacion del público en general, Dr. D. Juan Bautista Alberdi, fué nombrado Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina cerca de la República de Chile, con la asignacion señalada á los de su clase en América.

La Cátedra de Economía Política, suprimida por la anterior administracion, fué de nuevo rehabilitada, señalándose el 15 de Setiembre próximo para el curso de oposicion que debera tener lugar. Los opositores deberán sujetarse á dos clases de pruebas, escritas y orales. El Rector de la Universidad nombrará los miembros del concurso antes del 10 de Setiembre. Los Jueces decidirán á pluralidad de votos, cual de los opositores debe recomendarse al Gobierno para la provision de la vacante.

Abrióse igualmente un curso de oposicion á las clases de Ingles, Frances y Latin, designándose el 1.° de Setiembre para las primeras, y el 7 del mismo para la última.

El Dr. D. Manuel Insiarte fué repuesto en el empleo de Camarista, de que habia sido depuesto por el Gobierno Provisorio, con los goces y honores anexos á dicha judicatura, y sin interrupcion á la antigüedad que le corresponde. Estando actualmente provisto el número de Vocales, deberá tomar asiento en ella tan luego como haya una vacante, desde cuya época empezará á gozar de los emolumentos de ese destino.

Por disposicion del Sr. Gefe de Policía, quedó prohibida la venta de licores ó bebidas espirituosas, en los almacenes, pulperias ó casas de trato, para ser consumido allí mismo y á vista del público; y dictó medidas á fin de prevenir la embriaguez por multas ó penas aplicables segun la reincidencia.

Declaró igualmente en vigor las disposiciones que prohibe el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la ciudad; debiendo los que por su oficio necesitaran hacer uso del cuchillo, no usarlo fuera del lugar en que deban emplearlo. Solo podran cargarse armas, con permiso espedido por el Departamento de Policía por un tiempo determinado que no excedera de tres meses.

Llegó á esta ciudad el Sr. Cerruti, Ministro Sardo, quien, segun se ha dicho, se supone enviado de su Gobierno en mision especial, relacionada con la de los Gobiernos Frances, Ingles y Americano.

Se estableció un impuesto de un peso por cabeza, de ganado yeguarizo, que se mate y beneficia en las graserías y vapores de la ciudad y campaña.

—Fueron jubilados con el goce vitalicio de sus sueldos íntegros, el Tesorero General D. Felipe Ezcurra, Contador General Interventor General D. Victoriano Fuentes, y Contador General Liquidador D. Juan José Urquiza. Siendo nombrados para sustituirlos, al primero D. Pedro C. Pereira, al segundo D. Juan P. Aldama, y al tercero D. Bartolomé Leroir. Fueron suprimidas las plazas de Contador Supernumerario, y Contador especial, y fué nombrado oficial 1.° de la Tesorería, el oficial 2.° D. Eusebio Rosende.

Fueron restablecidos los Comisarios Pagadores para la lista militar y Egército de linea y milicia.

Movimiento de Plaza.

IMPORTACION.

La falta de arribos del Mediterraneo y demas mercados de Europa, ha hecho que las transacciones mercantiles durante la semana que acaba de terminar, sean de poco interés. Se han hecho algunas ventas de vino cuyos precios últimos anotamos adelante. La plaza por consiguiente continúa escasa y sin movimiento alguno por la falta casi total, particularmente en las mercaderias que no hay existencia ninguna.

La escasez de frutos del Mediterraneo ha hecho que la plaza haya presentado mas actividad que en la anterior respecto á los productos del Brasil. Se han realizado con facilidad algunas partidas de yerba, arroz y fariña. Los dos últimos cargamentos procedentes de Pernambuco, con cargamento de azucar, existen sin vender, pues los tenedores pretenden mayores precios que los obtenidos en las últimas ventas.

En general todos los artículos farinaceos están en alza y probablemente continuarán subiendo á consecuencia del alto precio de la harina.

Mediterraneo.

Ultimas ventas.

Vino catalan pipa, 585 ps.
Idem tinto de Cette pipa, 620 ps.
Burdeos regular calidad, 400 ps. bordalesa.
Malaga dulce no hay.
Idem seco idem idem.
Aguardiente 4,000 ps. última venta.
Ginebra 45 ps. ordinaria.
Aceite en cascos 64 á 70 ps. arroba.
Sardinas en medias cajas 11 ps. docena.
Papel estraza marca grande 21 ps. resma.
Idem idem mediano 11 ps. idem.
Idem idem chico 8 ps. idem.
Papel florete Genovés regular 22 ps. resma.
Idem idem Toscano idem idem 26 ps idem.

DEL BRASIL.—Yerba Parnaguá marcas superiores. 24 á $24\frac{1}{2}$ ps. arrb.
Idem inferiores, 22 ps.
Idem en sobornales 25 ps.
Tabaco superior, de 70 á 75 ps. arrb.; ordinario sin precio.
Azucar refinada blanca 38 ps. arrb.
Arroz del Rio Janeiro 23 ps. arrb.
Aguardiente 3,500 ps., última venta.
Caña 1,470 ps., idem y sin demanda.
Almidon de mandioca 26 ps. arrb.
Fariña 13 ps. arrb.
Yerba paraguaya regular 42 ps. arrb.

Frutos del País.

La entrada de frutos del pais ha continuado limitada. Los frutos escasean y los precios se mantienen firmes.

Cueros secos, 69 á 71 ps., livianos.
Cueros de carnero, 50 á 60 ps., regular clase.
Grasa, 22 á 26 ps.

La carne para el Brasil y Habana es cada vez mas solicitada y escasa—
Para el Brasil, 48 ps., en tierra.
Para la Habana, 47 ps., idem.

La entrada de trigo de la campaña ha sido inferior á la de la semana anterior. El precio obtenido segun las últimas ventas, ha sido de 240 á 325 ps. la fanega, segun calidad. Harina del pais, 50 á 55 ps. arrb.; de Mendoza, 40 ps. arrb. De Norte América despachada, 350 ps. barrica.

Estado Oriental.

Las noticias recibidas de Montevideo alcanzan hasta el 14 del corriente. En el *Comercio del Plata* del 13 y 14 encontramos lo siguiente:—

—El Sr. Schenck.—Nos informan que este caballero saldrá para Rio de Janeiro del 19 al 20, despues de la llegada del *Prince*. El Sr. Schenck hará viaje en la fragata *Congress*, yendo tambien en ella el Sr. comodoro Mackeever. Se añade que para entonces el Sr. Pendleton regresará á Buenos Aires. Se dice que el Sr. Schenck volverá del Janeiro en la *Congress* hácia fines de Septiembre y que luego seguirá para Buenos Aires.

—El Sr. Ceruti—Este ajente sardo partirá para Buenos Aires de un momento á otro. Apesar de haber sido acreditado como encargado de negocios asegúrase que tiene plenos poderes que se reserva presentar oportunamente.

—Ciento cincuenta mil pesos.—El Sr. ministro de hacienda convocó á los corredores de número de esta plaza, para obtener el adelanto de una suma de 150,000 $ sobre las rentas de aduana; aceptando naturalmente aquella oferta que sea mas ventajosa para el erario nacional.

Aplaudimos este paso del Sr. Ministro: la concurrencia lícita, promovida de esta manera, y la publicidad que ella da á uno de sus actos administrativos, refluye en crédito del gobierno del país. Pero nos permitimos observar que llamando á ofertas por la prensa, tal vez obtuviera el ministerio ventajas mejores de la mayor concurrencia.

Casino-Bolsa.—Todavia no hay nada definitivamente decidido respecto al camino que haya de adoptarse para dar desenvolvimiento á estas dos empresas. Habia el jueves suscritas como 300 acciones de 50 patacones cada una (15,000); pero parece que en ese número muchas han sido hechas para la ereccion de una Bolsa, y el resto para el Casino. Los avisos que hoy insertamos citan á reuniones previas á fin de dejar establecidas las bases sobre las cuales ha de procederse en uno y otro proyecto. Es de esperarse que la asistencia sea lo mas completa que se pueda.

En cuanto al Baile entendemos que ya se ha espedido la comision encargada del estatuto y reglamento interior.

—Farola del Cerro.—Esta farola ha sufrido una alteracion necesaria en su tiempo de luz. Esta es actualmente de 1 minuto y 10 segundos; en vez de ½ minuto ó 30 segundos; y el eclipse es de dos minutos y 50 segundos en vez de $3\frac{1}{2}$ minutos.

Farola de Flores.—Algunos informes que nos han sido ofrecidos por persona inteligente nos hacen saber que el alumbrado de la farola de Flores es irregular y tal vez deficiente; que no tiene el número de quinqués que debia, y que el eclipse varia en sus periodos; pues siendo siempre la luz de 40 segundos, la oscuridad es de 3 y 6 minutos. Llamamos la atencion sobre esto.

El *Comercio del Plata* de Montevideo.—Este periódico en su número del 13 del corriente se queja de la falta notable que siente de la remesa del *Nacional*. Por nuestra parte podemos asegurar á nuestro cólega de la otra rivera del Plata, que nuestras remesas se hacen religiosamente. En qué consiste que se pierda la correspondencia no podemos asegurar—pero si aseguramos que es efectiva la pérdida, pues no solo no se reciben allí nuestras remesas, sino que jamás podemos obtener recibir los Diarios de Montevideo con una mediana regularidad, especialmente del Diario *El Oriental* que recibimos en un estado tal de destruncamento que rara vez conseguimos obtener 4 números seguidos. Sirva pues á nuestro cólega de satisfaccion esta corta esplicacion sobre este asunto, digno de merecer una reforma por parte de la Administracion General de Correos, que nos pusiese en el caso de tener alguien á quien hacer responsable por la falta de la correspondencia que no llegue á su destino.

Compañía Lírica Italiana.—Por cartas de Montevideo del 12 del corriente, se anuncia que dicha compañía estará en esta ciudad á principios del entrante mes de Setiembre.

Del *Progreso* de hoy.—Alocucion dirijida por el Dr. D. Facundo Suviría á la Representacion de la provincia de Salta, con motivo de haber sido nombrado Gobernador interino de la misma, durante la ausencia del Gobernador permanente.

—El Sr. D. Juan Francisco Gutierrez al Sr. D. Luis José de la Peña, manifestándole el estado en que se encuentra el establecimiento de la Caridad, á cuyo frente se halla colocado.

—El Ministro de Instruccion Pública, al Administrador General de Hombres, participa que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, tuvo la satisfaccion de recibir y elevar á conocimiento del Exmo. Sr. Provisorio, la anterior carta particular, y espresa la satisfaccion producida al Sr. Sr. Director Provisorio, el patriótico interes que ha manifestado á el servicio de dicho establecimiento público.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Agosto 17—á las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron de		286, 274, 280 á 276
Cambio......	Sobre Inglaterra		66¾ ch.
	id.	Francia	á 84 fr.
	id.	Estados-Unidos	2 p% de dto
	id.	Rio-Janeiro	1½ p% de prem.
	id.	Montevideo	á la par.

Despacho de Aduana.

Agosto 16 de 1852.

A Bayley Barthon.—1 cajon botoncitos surtidos, trencilla de lana, adornos para vestidos, cordones con borlas, piezas esterilla, idem flecos gruesos, botoncitos, hebillitas, borlitas, cinta de lana negra, juegos de botones para vestido, 1 idem pañuelitos y puntillotas, tiras de tul, toallas para sillon, cortes de vestidos gruesos, pulceritas y trencilla blanca de algodon.

A Bates Stockes y Ca.—4 cajones hilo de carretel, 4 idem coleta blanca.

A Meyrelles.—176 tercios yerba, 169 medias id. id.

A Jorge Bell—30 toneladas carbon de piedra.

A Francisco Madera y Ca.—178 bolsas arroz.

A Agustin Repetto y Ca.—25 bolsas zumaco.

A Lezica y Ca.—120 barricas azucar, 2 medias id. id.

A Francisco Chas.—20 canastos loza surtida.

A Llavallol é hijos.—130 petacas tabaco.

A Casares é hijos. 320 piedras de vereda.

A Zumaran y Ca.—175 tercios, 161 medios id. yerba.

A Lezica y Ca.—120 barricas y 2 medias id. azucar.

A Lanus y herms.—100 barricas cerveza inglesa.

A Otte y Rosenthal y Ca.—292 damajuanas cebada.

A J. N. Bieber y Ca.—110 piezas arpillera.

A Brownells, Grey y Ca.—18 cajones zarazas anchas, 2 idem cotonías, 32 cajones zarazas.

A Briscoe y Comp.—8 fardos bramante, 5 cajones zarazas.

A Diego C. Tompson y Comp.—2 fardos lienzo, 6 id. tela para poncho, 1 idem bayeta de dos frisas, 2 id. arpillera.

A A. M. Mendoza.—96 bolsas arroz.

A Rams y Rubert.—50 bordalesas vino.

A Juan y José Garay.—1,965 piezas madera de pino, 3 perchas.

A Próspero Caterino.—6 toneladas carbon.

A Thomas Thomkinson y ca.—2 cajones pañuelos de manos, 5 fardos lonas, 4 cajones medias.

A Leon Caumartin.—5 cajones sobrecinchas y galon para idem.

Han entrado en los Almacenes de Aduana.

256 cajones, 211 fardos, 13 bultos efectos y 56 cascos ferreteria.

REEMBARCOS.

A la Colonia—10 royos tabaco, 16 tercios yerba, 15 bultos arroz, 1 cajon muselina.

A Gualeguay.—16 royos tabaco, 8 tercios yerba.

A Gualeguaychu.—10 barricas arroz.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 14.

Bahía, el 14 del mes próximo pasado, bergantin dinamarques *Ocean*, de 200 tons., cap. J. Jensen; á Freyer y hermanos.

Dia 15.

Montevideo, el 14, vapor americano *Manuelita*, cap. Campield; 20 pasajeros.

Montevideo el 14, berg. gol. de guerra brasilero *Eolo*.

Hamburgo el 22 de Mayo y de Montevideo el 12, bergantin goleta hanoveriano *Cató*, de 161 tons., cap. J. H. Nebbe; consignado á Wedekind y Ca.

Dia 16.

Rio Janeiro el 22 del próximo pasado, barca brasilera *Generosa*, de 298 tons.; cap. S. J. Garcia; consignado á Antonio F. Ramos.

Manifiesto del bergantin dinamarques *Ocean*.

A Freyer y Hermanos, 198 pipas caña, 139 barricas azucar, 77 bolsas café, una cantidad leña.

Idem del bergantin goleta hanoveriano *Cató*.

A Wedekind y Ca., 181 atados mercancias, 40 sacos carbon de piedra, 1,087 tablas, 19 bultos mercancias; á la órden 50 bultos y 10 cajones id; á Zimmermann y ca., 3 bultos id, 10 id. muestras.

Idem de la barca brasilera *Generosa*.

A Antonio F. Ramos, 100 alquieres sal, 64 rollos tabaco, 3 cajones velas de cera, 1 cajon candeleros, 4 pipas aguardiente; á J. G. Martinez, 49 rollos tabaco, 40 barricas almidon, á J. Mailmann 1 cajon géneros; á N. Martinez é hijos 20 pipas caña; á Luis Frias 10 cajones mercancias; á Tomas Gowland 30 barricas almidon, 80 cajones efectos; á Wedekind y Ca., 1 caja géneros; á Bungo Bornefeld y Ca., 1 id. id.; á B. Fontan 12 botellas zarzaparrilla, 20 barricas almidon, 60 bolsas fariña, 15 id. café, 3 cajas jarabes, 3 id. zarzaparrilla, 1 pipa caña, 5 cajones géneros, 40 barricas almidon, 252 rollos tabaco, 3 baules y 6 cajones viscochos, 6 latas idem, 121 idem café, 20 bolsas maní, 710 onzas de oro.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 15.

Gualeguaychú, el 1.°, goleta n. *Antonita*, de 36 tons.; á B. Delfino—con 35 bolsas sumaco, 1,074 cueros vacunos secos.

Dia 16.

Victoria, el 3, goleta n. *Relámpago*, de 25 tons.; á G. Risso—con 621 cueros vacunos secos, 20 fardos lana, 2 chiguas cerda, 27 bultos sebo.

Paraguay, el 15, bergantin goleta n. *Rosario*, de 130 tons.; á Santiago Menbo—con 1,964 arroba tabaco, 5,350 arrobas yerba, 953 arrobas cerda, 500 cueros vacunos secos.

Gualeguay, el 7, goleta n. *Feniz*, de 30 tons.; á Manuel Maza—con 609 cueros vacunos secos, 508 id. id. salados, 905 arrobas grasa, 384 arrobas grasa, 17 arrobas sebo, 41 arrobas cerda.

Gualeguaychú, el 12, goleta n. *Carlota*, de 20 tons.; á M. Piñeiro—con 10,000 canillas, $30\frac{1}{2}$ pipas grasa, 30 docenas lenguas, 1 cajon tosino.

HA ABIERTO REGISTRO.—Dia 16.

Nueva-York, bergantin goleta hamburgues *Ernestina*; por E. A. Green.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 13.

Puertos de Inglaterra, bergantin holandes *Zeebloen*; por E. A. Green—con 7,258 cueros vacunos salados, 33,600 huesos.

SALIDAS.—Dia 14.

Montevideo, vapor ingles *Countess of Londsdale*.
Idem, goleta oriental *Victoria*.

Dia 15.

Montevideo, corveta de gua. esp'la. *Luisa Fernanda*.
Génova, polacra sarda *Tre Fratelli*.

LLEVAN BALIJA.

Coruña, bergantin español *Tigre*, mártes 17 á las 4.

AVISOS MARITIMOS.

Para Gualeguay.

Saldrá infaliblemente el Sábado ó Lunes 16 del corriente la muy velera y acreditada en la carrera, balandra nacional "SANTA MARIA". Puede recibir todavia una porcion de carga y pasajeros para los cuales les ofrece el mejor trato y excelente comodidad. Para tratar ocurran al escritorio de Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 94. a11—4p

SE VENDE EL PAILEBOT ORIETAL GENERAL GARZON.

Este buque de primera marcha, clavado y forrado en metal; carga 8,000 arrobas portuguesas, teniendo 90 tons., estando pronto para hacer viajo perfectamente aparejado &a. Las personas interesadas que quieran comprarlo ocurran á su consignatario Federico Silva, calle de Representantes n. 133. a10—6p

SE FLETA

Para cualquier puerto del Brasil.

El bergantin brasilero COLONIZADOR: este hermosisimo buque forrado y clavado en cobre y de una marcha superior, nuevo y de 300 tons., y como para 12,000 arrobas portuguesas; se fleta el todo ó por partes ocurriéndose para tratar á su consignatario Federico Silva, calle de Representantes n. 133. a10—5b

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 16—1ª Publicacion.

Hilario Poucel.................. Montevideo.
Carlos Bonquet.................. Rosario.
Pablo Solari.................. Soriano
Francisco Mora, con su sobrina Magdalena Pelegrina.................. Montevideo.
Nicolas Gurlero.................. idem.
Cayetano Piana.................. Valparaiso.
Luis Traserra.................. idem.
Rafael Grau.................. Paraguay.
Francisco Bibolini [presbitero].................. Montevideo.
Maria Pianzola, con su hija Angela y otra menor de edad.................. idem.
Maria Gonzalez, con dos hijos menores.... idem.
Victor Herrera, con arria y cinco peones.. Santiago.
Graisana Mustingode.................. Mercedes.
Eugenio Guion.................. Montevideo.
Teófilo Duportail.................. E. Rios.
Francisco Espiel.................. idem.
José Quiroga, con su esposa Martina Molina y cuatro hijos menores.................. idem.
Santiago Muñoz.................. San Juan.
Pedro Gayan.................. Montevideo.
Luis Gazzana.................. Paraguay
Francisco Rodriguez, con su hijo Osvaldo.. Montevideo
Marcos Marcó, con un peon.................. San Juan
Manuel S. Bravo, con hacienda y seis peones.................. Santiago

Dia 14—2ª Publicacion.

José Manuel Mendez, con el sirviente José Burgos.................. Montevideo
Mercedes Masante con una chica menor.... Idem
Agustin Rodriguez.................. Idem
Rufino Montes de Oca.................. Idem
Francisco Lasota.................. Idem
Carlos Jonhson.................. Idem
Francisco Donamaria.................. S. Oriental
Domingo Mucio.................. Idem
Luis Solari.................. Soriano
Isidro Maciel.................. Corrientes
Luis Argaña.................. Paraguay
José Ciriaco Irigoyen.................. Idem
Manuel J. Gonzalez, con tres peones.......... Santiago
Marcos Mancilla, Martin Barrasa y Agustin Rodriguez.................. Idem
Alejo Sarmiento, con tres peones.......... Mendoza
Nicolas Guillermon.................. California
Juan Garibotti.................. Idem
Santiago Raso.................. Idem
Domingo Pasparetti.................. Idem
Santiago Rolier.................. Idem

Dia 13—3ª publicacion.

Diego M. Lurg.................. Montevideo.
Floro Lacueva con su esposa Elvira Villarino y su hermana Carmen Lacueva........ Idem
German Roosem.................. Idem
José Bedoya.................. Idem
Armando Darolle.................. Idem
Tomas Gonzalez.................. Corrientes
Manuel Alvarez con tropa de carretas y 18 peones.................. Mendoza
Francisco Romero con el peon Tiburcio Escobar.................. Idem
Carmen Tolosa.................. Uruguay
Antonio Ayherbé.................. Idem
Salvador Ottolinghi.................. Santa Fé.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento General de Policía.

Persuadido el Gefe de Policía que el alto precio á que ha llegado el trigo y las harinas, tiene su orígen en el monopolio de estos artículos, y convinicndo evitar la carestia del pan por medidas tan prontas como necesarias al bien público; ordena—

1.° Desde hoy hasta el Miércoles 18 del corriente inclusive, todo panadero, tahonero, ó tenedor de trigos y harinas, con cualquier motivo que sea, presentará una declaracion firmada en la Comisaría de Ordenes de este Departamento, en la que expresará la cantidad de estos artículos que posea, y el lugar donde los tiene.

2.° La declaracion de que trata el artículo anterior debe presentarse por duplicado, para obtener en uno de los ejemplares la constancia de haber cumplido con esta disposicion.

3.° Los que faltaren á lo dispuesto, quedan sujetos á sufrir las medidas ulteriores á que la ocultacion dé lugar.

Buenos Ayres, 16 de Agosto de 1852.

MIGUEL J. AZCUENAGA.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle La Defensa núm. 14.

De efectos.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios efectos de tienda y merceria que consisten en:

Zarazas anchas y angostas, paños finos y regulares, idem de piloto, bayetones, lustrinas lisas y floreadas, zarazas de luto, lienzos anchos, bramantes, guantes de lana, esterillas, bombasí, pañuelos de algodon de manos pintados, ligas inglesas, ponchos idem, fresadas de lana, géneros de seda para vestidos, cotines, merinos, tohallas de hilo, y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En los altos de la casa calle la Esmeralda num. 7.

El Jueves 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, (por ausentarse se dueño del pais,) se rematará indispensablemente á la mejor postura, el menage de dicha casa, que consisto de:

SALA—Un confidente de terciopelo negro, 2 sillones de id., sillas de terciopelo, 1 armario de caoba con espejo, mesas de consol, una mesa redonda de caoba, otra id. de tijas, lámparas, floreros, cortinas con lanza de caoba, un costurero con espejo, 1 alfombra, 2 mesitas de caoba, tacheros, &a.

DORMITORIO—Una cama francesa de caoba con cortinado, colchones, almohadas, &a., 1 ropero de caoba con espejo, 1 lavatorio con videt y útiles de porcelana, una cortina de ventana con lanza de caoba, 1 alfombra, 6 sillas asiento de crin, 3 mesitas redondas, 1 id. con carpeta &a.

COMEDOR—Un aparador de caoba, 1 mesa de comer, 6 sillas de esterilla doradas, 1 servicio de mesa de porcelana, otro id. de id., alguna loza y cristales, carpetas, 1 ropero de caoba nuevo &a.

OTROS CUARTOS—Una mesa grande con carpeta, 1 tina de baño con calentador, 6 sillas francesas, catres, alfombras, esteras y tambien algunos vinos embotellados de champagne, Burdeaux, licores, y un resto de libros &a.

COCINA—Una bateria de cocina, mesas, 1 filtro, loza, cubiertos, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa n. 14.

De efectos.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios efectos de tienda y merceria que consisten de:

Zarazas anchas y angostas, paños finos y regulares, idem de piloto, balletones, lustrinas lisas y floreadas, zarazas de luto, lienzos anchos, bramantes, guantes de lana, esterillas, bombasí, pañuelos de algodon de manos pintados, ligas inglesas, ponchos idem, fresadas de lana, géneros de seda para vestidos, cotines, bayetas anchas, sombreros de felpa, lana para bordar, merinos, tohallas de hilo y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa No. 19.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

5,000 piezas papel pintado para empapelar, lunas para espejos, marcos dorados, barillas para marcos, santos de bulto grandes y chicos, lámparas de bronce dorados para iglesias, lanzadas doradas para cortinas, un reloj de sobremesa, varios restos de ferretería, 2 cajones cerraduras alemanas de varias clases, 20 macetas para plantas, candeleros de platina y varios otros artículos.

Al mismo tiempo.

5 cuñetes tinta de imprenta.

Por Federico Silva.

En casa del Sr. Encargado de Negocios de Portugal, calle del Perú N.° 108.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente al mejor precio, por ausentarse este señor del pais, todos los muebles que adornan dicha casa, y porcion de objetos de adornos, juegos de mesa, carruage y demas, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

POR EL MISMO.

Comestibles y bebidas, en su casa calle de Representantes N.° 133.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta en lotes á la vista, y por cuenta de quien corresponda, una variedad de artículos de comestibles y bebidas, y alguna ferreteria, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR EL MISMO.

En casa del Sr. Lobito, Encargado de Negocios de Portugal, calle del Perú núm. 108.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio todos los muebles que adornan dicha casa, por ausentarse este Sr. y su familia del pais, de cuyo pormenor solo se anuncia una parte por ser estenso—

SALA.—1 rico piano ingles jacarandá, otro idem caoba, dos mesas consol con piedras marmol, sillas y sillones de caoba, 1 rica mesa para té, 1 sofá, 1 alfombra, dos mesas con espejos, 1 damero, 1 lindo relox de pared con música, varios objetos de adornos, floreros, lámparas, cuadros, candeleros, dos mesitas caoba, &a.

ANTE-SALA.—Alfombra, sillas finas, sofaes, mesas, relox de sobre mesa, una araña de cristal, lámparas, candeleros, cuadros, adornos, &a.

ESCRITORIO.—1 cómoda escritorio y para libros, sillas finas de esterilla, 2 sillas giratorias para escritorio, lámparas, velones, 1 estufa, 1 sillon, y demas que se manifestará.

DORMITORIO.—1 marquesa caoba rica y gergones, 1 lavatorio con piedra marmol y útiles, 1 mesa de luz con piedra, 1 hermoso ropero de caoba de desarmar, 1 cómoda con tocador, 1 otro lavatorio, adornos de porcelana, alfombras, 1 chimenea, cuadros, velones, &a.

COMEDOR.—1 mesa de comer de caoba, 1 aparador de id., otro de cedro, sillas de esterilla, juegos de porcelana, cristales, cubiertos de plata, licoreras, 1 guarda fuego, fierros, carbonera, y otros objetos y muebles.

PATIO, COCINA Y OTRAS PIEZAS.—Tinas de baño, mesas, marquesas, cocina económica, montura de señora, id. de hombre, y demas que se manifestará en el acto del remate.

Al mismo tiempo—1 coche en muy buen estado con dos guarniciones.

POR EL MISMO.

En su casa calle Representantes No. 133.

Harina fresca del pais y maiz desgranado.

Mañana Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores.

300 bolsas harina del pais fresca, 150 idem maiz desgranado.

Al mismo tiempo.

100 barricas azucar de Reconcabo, 25 cajas idem de la Habana, 60 rollos tabaco negro fresco, 50 barricas arroz de la Carolina, 10 cajones sardinas en aceite, 60 bultos yerba misionera, 20 barriles vinagre, 20 cajones cigarros del Paraguay, y otros artículos.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa num. 147.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos.

50 tercios yerba paraguaya recien introducida, partida lastacta, 40 id. id. paranagua, 50 rollos tabaco negro, 50 bordalesas vino burdeos superior, 50 cajones jabon blanco, 50 rollos tabaco de Bahia, 50 cajones almidon de trigo, 50 canastos vino champagne, azucar blanca, té perla, é burin luciferos, y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley Brothers, calle Santa Clara num. 79.

El Miércoles 18 del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular: un brillante surtido de artículos de merceria y modistas, colores de moda que se están desembarcando del bergantin ingles "Henriette Gustav," procedente de Londres y cuyo pormenor se omite por su larga estension.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos:

Zarazas anchas y angostas, idem idem para camisa, idem angostas para luto, pañuelos de seda y barra de seda, idem de algodon de manos de diferentes clases, medias de varias clases, paños azules, bramantes de varias clases, brines de pantalones, merinos negros estampados, géneros para vestidos, hilo de carretel, pañuelos raso de lana, géneros de lana para vestidos, listados para idem, y otra porcion de efectos.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

El Viernes 20 de Agosto de 1852.

Funcion a beneficio de la actriz Alvara García.

El indicado dia se pondrá en escena el magnífico drama nuevo en cuatro cuadros y en verso del distinguido poeta D. José Zorrilla, cuyo título es—

Traidor, Inconfeso y Mártir.

CUADROS—1.° La trama misteriosa.—2.° La declaracion.—3.° El traidor.—4.° Inconfeso y Mártir.

Despues del cual se exhibirá la linda petipieza nueva—

UNA DE TANTAS.

A las 8.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE un almacen y mostrador propio para tienda ó almacen, en la calle de Suipacha No. 109, casa de Amoretti. a16—6p

SE VENDE una esquina pulperia sita en la calle del Cerrito y Tucuman, de poco principal y propia para toda clase de negocio, y hace buenos diarios por no haber otra en dicho destino; el que se interese ocurra á la misma casa. a16—5p

Interesante Folleto.

Se vende una nueva edicion del que publicó D. Pablo Soria sobre su exploracion de los rios Bermejo y Paraguay, con su mapa correspondiente. Hay unos pocos ejemplares en la Imprenta del 9 de Julio calle de la Federacion núm. 100, y su precio es moderado. Seria desconocer la ilustracion del público el recomendar la utilidad de esta publicacion en esta época en que la libertad y el espíritu de progreso mueven á los argentinos á aprovechar las grandes vias de comunicacion con que la naturaleza ha favorecido su territorio. Así es que el anuncio solo de esta obrita despierta hoy un profundo interes. a16—4p

LA SOCIEDAD que ha existido en esta ciudad entre los abajo firmados, queda disuelta desde hoy por mútuo convenio, siendo encargado D. Diego Purvis de pagar y cobrar todas las cuentas en contra ó á favor de la dicha sociedad, calle Santa Rosa n. 66.—Buenos Aires, Julio 30 de 1852.

a10—6p *Diego Purvis.—Roberto Knox.*

CHOCOLATE de España de primera calidad, vino del priorato de lo mejor, fosforos de madera sin olor, idem de cerillo y otros, ciruelas francesas secas, velas de esperma de 2 en libra, idem de cera de 1, 2, 4 y 5 en libra, lino en grano y molido, sebada inglesa, benjui, miel de avejas, aceite de olivo, idem de almendra y castor, damajuanas vacias, canastos de mimbre &a. de la iglesia de San Juan para el rio.

a16—4p *Sandilet.*

50 PESOS de gratificacion se ha salido de un corralon un caballo moro orquito de una oreja, con una marca del lado de montar. El que lo entregue en la calle de Corrientes n. 67, recibirá la espresada gratificacion. a16—3p

EN LA NOCHE del Sabado 14 del corriente, se ha disparado un caballo picazo con las 4 patas blancas, alto, delgado, bastante gordo y recien tuzado. Se darán 50 pesos de gratificacion á la persona que lo entregue en el corralon esquina del Buen Orden y Méjico. a16—6p

SE VENDE una quinta sita en las inmediaciones del hueco de Galicenas 2 cuadras para el campo, con terreno de 2 cuadras de frente al Norte y 2 al Sud; toda sembrada y plantada con árboles de las mejores frutas, un edificio con 6 habitaciones, 2 pozos con sus piletas. El que se interese en su compra, diríjase á la calle Suypacha n. 224, ó á la misma quinta. a16—5p

SE VENDE un sitio con tres ranchos y pozo; en la calle de Europa, media cuadra antes de llegar al hueco de laguna. Se venderá muy barato; en la misma casa encontrarán con quien tratar. a16—3p

CALLE SAN Francisco n. 131, peluqueria y barberia: el dueño de dicho establecimiento avisa á sus marchantes en general que se ha mudado de la calle Chacabuco núm. 85, á la calle arriba mencionada. Tiene una agua para teñir el pelo, barba y bigotes, en el acto sin lastimar el cútis; se encarga de hacer cadenas, trenzas, y braceletes de pelo casquetes y pelucas, de una perfeccion desconocida en el pais, y á precios mas baratos que en otras tiendas. a16—3p

SE VENDE un terreno en la calle de los Estados Unidos Hueco de Laguna, que hace esquina con 17 varas de frente al sud y 17 te 70 varas, con dos piezas de material y azotea, propias para establecer negocio de almacen ó pulperia: una pieza de cocina, un hermoso pozo, y cerco de madera; ocurrase para tratar á la calle Santo Domingo núm. 2. a16—3p

PARA TIENDA—Y Merceria, se alquila el cuarto esquina frente al Colegio. Para tratar ocurrase á la merceria del As de Bastos, Plaza de la Victoria. a16—4p

COCINERO se necesita uno que tenga aptitudes y traiga buenas recomendaciones; para tratar ocurrase calle San Martin num. 25. a16—3p

AVISOS DEL CONSULADO.

El Tribunal del Consulado ha decretado por última vez se cite por edictos á D. Luis Ferrary, por cinco dias para que concurra al Tribunal á oir providencias bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldia en la demanda que se sigue contra él por D. Antonio Pascualeti.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1852.
Antonio Fausto Gomez.
a14—5p Escribano del Consulado.

Oficina Originaria. }
Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Adolfo Bougeois para que comparezca en el término de ocho dias á la oficina del que firma á ser notificado y á estar á derecho en el pleito que le ha promovido D. Emilio Landois; lo que se hace saber por este aviso para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.
a11—8p *Calleza.*

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Juan Bervis, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde esta fecha, á la sala de su despacho, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener; previniéndose á todos los deudores á dicha testamentaria no hagan pagos algunos sin conocimiento del Juzgado. Buenos Aires, Agosto 9 de 1852.
José V. Cabral.
a13—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se ha de hacer almonedas y remates, en los dias 16, 17, y 18 del corriente, de un terreno y rancho perteneciente á Petrona Gimenez, situado en esta ciudad, cuartel 31 parroquia de Valvanera, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste y setenta de fondo al Este, tasada en la cantidad de 5,400 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina de hipotecas, á cargo del escribano que firma.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1852.
a14—3p *Cabral.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Juliana Vega que falleció intestada, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan con sus respectivos documentos, que lo justifique por ante el Señor Juez, y por esta mi oficina, á deducir los derechos que le convengan.
Buenos Aires, Julio 27 de 1852.
a13—25p *Adolfo Saldias.*
Escribano Público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores ó personas que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Juan Dionisio Hidalgo, para que comparezcan ante S. S. y por medio del Escribano que firma el dia 19 del corriente, con sus respectivos documentos á deducir los derechos que crean tener, bajo la inteligencia de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 5 de 1852.
José Victoriano Cabral.
a 7—12p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. N. Muneggia, para que comparezca á el Juzgado del Sr. Juez, y por esta mi oficina á estar á derecho en el inventario practicado á sus bienes por el Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan P. Esnaola. Buenos Aires, Julio 23 de 1852.
Adolfo Saldias.
jl 26 20p Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Celedonia Gaden, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 20 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á estar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1852.
Victoriano Vila.
jl 30—20p Escribano Público.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!
Agosto 13 de 1852.

CIRCULAR.

Al Comisario de la Seccion de....

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta ahora para remover los animales muertos y esqueletos que se encuentran en los suburbios de la Ciudad, autorizo á Vd. para que por cuenta de la caja del Departamento haga levantar todos los que se hallen en la seccion de su cargo, llevándolos á puntos distantes, para ser enterrados los unos y quemados los otros; debiendo al efecto pasar la cuenta de los gastos, firmada por los Alcaides de los cuarteles y visada por Vd. para ser pagada en el acto.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Miguel J. Azcuénaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
El Gefe de Policía.

El espectáculo degradante que ofrece de contínuo la vista de hombres ébrios en las calles públicas, no solo es un escándalo para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á eso vergonzoso vicio, ó de otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, ordena:

1.° En ningun almacen, pulpería ó otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2.° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3.° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 11 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto á disposicion de su respectivo Gefe.

4.° Declárause en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ó otra arma dentro de la Ciudad.

5.° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6.° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7.° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8.° Las multas impuestas por el artículo 2.° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6.° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9.° Esta disposicion será publicada por un mes.
Miguel J. Azcuenaga.

DECRETO.

Estendiendo á los ébrios las disposiciones vigentes contra los vagos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1852.

Art. 1.° Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedad ú ocupacion que sufrague á su subsistencia, quedará incluido en la declaracion de 10 de Abril, sobre vagos.

2.° El que adolezca del mismo vicio, y tenga propiedad ú ocupacion, siempre que se presente en parajes públicos, será llevado al cuartel de Policía, y retenido por veinte y cuatro horas.

3.° El Gefe de Policía hará que se lleve un libro en que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.

4.° Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en esta falta por tres veces, será detenido por quince dias.

Por la cuarta un mes.

Por la quinta será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

5.° El Gefe de Policía, remitiendo un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del Registro en que estén los asientos de los arrestos que hayan sufrido y sus causales.

6.° La Justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo, que en virtud de este decreto le sea presentado.

7.° El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios.

8.° El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de la ejecucion de este decreto que se dará en el Registro Oficial.

Aviso de la Policía

Estando á disposicion del Estado las caballerizas y cocheras que se mandaron construir para el Sr. Southern y debiendo alquilarse al que mas diere, se avisa que serán abiertos en el Despacho del Gefe de Policía el dia 14 del corriente á las dos de la tarde.

Las caballerizas tienen espacio para trece caballos y tres carruages, un excelente granero y un picador hermoso. El uso de ellas no puede pasar del dia 1.° de Noviembre de 1855 en que termina el contrato con el dueño del terreno en que está este edificio que permanecerá abierto hasta el dia del remate.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.
AZCUENAGA.

Aviso de la Policía.

Competentemente autorizado el Gefe de Policía oye propuestas para la construccion de empedrados, ya sea incluyendo la piedra el proponente ó bien solamente por la mano de obra.

La propuesta se hará por vara cuadrada para poderla aplicar á cuadras completas ó simples reparaciones.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.
AZCUENAGA.

Aviso de la Policía.

Existe en este departamento, un caballo ensillado con apero, de montar bastante usado, y una corta cantidad de papel moneda, pertenecientes á un individuo cuyo nombre se ignora, que falleció repentinamente en la mañana del dia de ayer. La persona que se considere con derecho á estos objetos, puede presentarse que justificando su accion le serán entregados.
Buenos Ayres, Agosto 7 de 1852.
Azcuénaga.

EL ARQUITECTO que subscribe, pone en conocimiento del respetable público, que hallándose próximo á regresar á España despues de treinta años de residencia en esta América, desea hacer el último esfuerzo para demostrar su gratitud en cuanto á la hospitalidad y simpatias con que se han dignado honrarle; por tanto compadeciéndose de lo que han padecido los habitantes, y tienen que padecer por la miseria del pan. Habiendo discurrido el método sencillo para que no se vean en la precision de tener que mezquinarse en lo sucesivo el pan asi mismos, y á sus hijos; sin perjuicio de nadie antes bien resultando beneficio á todos los habitantes, al erario público, al comercio y á los habitantes de toda la campaña. Este conocimiento de economía pública se dá gratis á todas las personas filantrópicas que desean el bien del pais. Pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 157.
a14—5p *José Puch y Bruguera.*

DINERO—Se facilita sobre alhajas y muebles &a. en la misma casa de la calle de Cuyo n. 154, que se ha mudado provisoriamente á la del Temple núm. 31. a14—3p

PIANO—Se vende uno por la cuarta parte de su valor, y de muy buenas voces; ocúrrase calle Cuyo núm. 154; arreglándose, se venderá á plazo.
a14—3p

SE NECESITA—Un carpintero, un albañil, y un pozero, aunque no sean muy inteligentes en el arte; calle del Temple núm. 31. a14—3p

CIGARRILLOS Superiores á 5 reales el peso, idem regulares á 4 reales; tabaco picado superior a 7 pesos libra, idem regular á 5 pesos, calle de las Artes núm. 185, de San Nicolas una cuadra y media para el retiro sobre mano derecha en una cigarreria. a14—3p

SE VENDE una casa nueva situada en el mercado del oeste, frente á la del Sr. D. José Iturriaga, otra id. frente á la barraca de los Señores Ortiz Basualdo, otra id. lindera con la quinta del Sr. Cascallares: para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 45.
a14—3p

VINO DE BURDEAUX
Hay en venta de rica calidad en bordalesa y á precio acomodado, en el Remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19. a14—15p

EN LA BOTICA y Droguería alemana calle San Martin núm. 30, frente la Catedral, se precisa un aprendiz. Uno que sepa bien el Ingles y Aleman, tendrá la preferencia.
a14—5p

CONCHAVADA se necesita una muchacha como de 12 años de edad, (que sea blanca, parda ó morena) para cargar un niño de meses, por lo que se le dará un buen sueldo, pero es necesario que sea de natural asenda y que tenga quien dé buenos informes de su conducta; con estas condiciones ocurra á la botica calle Belgrano núm. 178. de San Juan dos cuadras para el alto. a14—3p

EL QUE TENGA y quiera vender uno ó dos aperos en mediano uso, ocurra á la calle de Salta núm. 96.
a14—4p

SE PRECISA un peon para ayudar á un confitero, ó un aprendiz, calle Santa Clara núm. 90, en la confitería darán razon.
a14—6p

SE OFRECE un cocinero y un mucamo italiano para casa particular, fonda ó café, quienes podrán dar buenas recomendaciones. Quien necesite alguno de ellos, ocurra á la calle de Mayo núm. 27, casa de comida. a14—3p

MUCAMA del pais ó estrangera, se necesita una, que sepa cosar y entienda el español, presentando buenos informes, tendrá buen sueldo, en la calle de Balcarce núm. 96. a14—4p

SE ALQUILA ó se vende una casa en el pueblo de Zárate aparente para negocio con armazon y mostradores de tienda y almacen, tiene dos piezas de azotea, y cuatro de paja con toda comodidad aun para familia; el que se interese por dicha casa, ocurra á la calle Santa Clara núm. 57, que hallará con quien tratar. a14—5p

SE VENDE una chacra en el camino de Quilmes, del puente chico tres cuadras para el norte con terreno de 400 varas de frente y 500 de fondo; casa con cuatro piezas, y jardin de buenas plantas. El que se interese en la compra ocurra allí mismo.
a14—3p

EL SR. D. Louis Wailler, tiene una carta que le interesa en la calle del Perú núm. 98.
a14—3p

A LOS PANADEROS
Y harineros; en la calle de la Piedad núm. 293, se alquila una casa panaderia que contiene dos graneros, once asientos de atahona, cernidores &a. &a. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 29, donde encontrará con quien tratar. a14—5p

SE OFRECE un cochero francés, para casa particular; quien lo necesite, ocurra al Paseo Julio Restaurant Fonlonze, en los bajos de la sala Inglesa. a13—4p

AMA DE LECHE se ofrece una italiana que dará buenas recomendaciones; ocurrase á la calle de Corrientes núm. 131. a13—3p

SE ALQUILA la casa núm. 34, calle Balcarce, tiene 12 piezas, 3 patios, algibe, caballeriza &a.; para tratar ocurrase en la misma calle frente al núm. 13. a13—6p

SE SUPLICA á la persona que por equivocacion haya tomado, (en el baile del dia 9 dado en el club del Progreso,) una capita azul con vuelitas de terciopelo negro, se sirva entregarla al intendente de dicha casa, calle de Representantes No. 55.

Del mismo modo entregarán un paletó de paño, bordado en la espalda que se perdió en la noche del concierto del dia 9 del corriente. a13 3p

VARINAS puro, en paquetes de una y de media libra, tan bueno como el verdadero tabaco turco, y rapé de todas calidades, hay en la librería alemana calle Santa Rosa núm. 34. a 13—6p

SE OFRECE un jóven español para el servicio de una casa para mayordomo ó sirviente, tiene recomendaciones. Calle la Reconquista No. 170, darán razon. a13 3p

SE VENDE un carro y una máquina de mano de picar carne, por la mitad de su valor, por tener que desalojar la casa; ocúrrase á la calle de Lima frente al número 240. a 13—5p

SE VENDE, en la calle del Cerrito, esquina á la de Córdoba y á una cuadra de la plaza de la Libertad (ó hueco de Da. Gracia) tirando para el Sur, el contenido de una tienda de buroes, con un lindo armazon de diez varas, y la azquina como de 14, pudiendo darle mayor comodidad, y por un módico alquiler, con contrata ó sin ella, ó bien solamente los géneros, los que podrian convenir á comerciantes de la campaña por ser un surtido muy variado de efectos nobles en un muy pequeño importe. El que se interese pueda pasar á la misma casa á tratar con su dueño.

Con este motivo aprovecha esta ocasion para poner en conocimiento de los enfermos de ahogos, que el autor de este aviso ha estado padeciendo de esta penosisima enfermedad por el espacio de ocho años, habiendo probado varios métodos de curacion sin mas suceso que empeorar, hasta que resolvió hacer una experiencia práctica de dos meses en las Conchas, (de donde acaba de venir) en fuerza de varios informes que habia recogido al efecto. En consecuencia debe decir que en el espacio de tiempo ya dicho ha gozado de la mas completa salud, viviendo sin ningun método, ó mejor dicho, en un completo desarreglo. En esta virtud piensa volver á residir allí.
a 13—3p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.
Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad Vive en la calle del Comercio n. 115.
jl9 g. *Margarita Arce.*

LIBROS. En la libreria de Ortiz calle Sta Clara núm. 51½, se venden á un precio ... ínfimo las siguientes obras en frances:
La Medicina Curativa por Le Roy, 5 tom. 50 pesos, idem en 1 tomo 10 pesos, el Charlatanismo Desenmascarado ó la Medicina apreciada en su justo valor, en castellano 1 tomo 10 pesos, el Escritor sin Titulo, Quijano Verdadero Antidoto 10 ps. la Esposicion en Londres, con 2 láminas 25 pesos. a12—5p

AMA DE LECHE. Se ofrece una italiana jóven, vive en Sta. Lucía en la acera del alcalde, á la media cuadra de la quinta de D. Francisco Valente. a12—5p

RELOJES grandes de campana para torres ó campanarios. En la Argentina fundicion y construccion de máquinas, Paseo Julio, esquina á la calle del Parque, se construirán dichos relojes á medida que se pidan y se procurará hacerlos lo mas barato posible á fin de que hasta las poblaciones mas insignificantes puedan adquirirlos facilmente. Tambien se harán campanas de las dimensiones que se pidan.

En la misma fábrica se hallarán barandas para balcones, escaleras y azoteas de cuarenta diversos gustos nuevos y de estrema elegancia. Igualmente se hacen hermosos abanicos, como tambien tableros floreados á imitacion de los que hay en las puertas de la casa nueva frente al banco.

Se harán bombas de sacar agua de varias construcciones y otras infinitas cosas que se irán anunciando á medida que el establecimiento irá desarrollándose. a12—4p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor veguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar.
jl 7—30p

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

✠

FUNERALES.
LOS HIJOS Y DEUDOS DE LA SEÑORA
Doña JUANA COMAS DE CONSTANZO, [Q. E. P. D.]
suplican á todas las personas de su amistad que no hubiesen recibido esquela de invitacion, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral que le dedican el Martes 17 del corriente á las diez de la mañana en la iglesia de Santo Domingo, cuyo acto recordarán con gratitud. a12—5p.

LOS HIJOS DE LA SEÑORA
Doña JUANA COMAS DE CONSTANZO, [Q. E. P. D.,]
ruegan á los Señores Sacerdotes se dignen asistir al Templo de Santo Domingo el Martes 17 del corriente á aplicar la misa y responso por su eterno descanso en las exequias que le dedican. Recibirán el estipendio acostumbrado y las demostraciones de su agradecimiento. a12—5p.

LA SOCIEDAD de fabricantes y compositores de pianos, que giraba en esta plaza calle del Perú núm. 131, bajo la razon de Tink y Henkelmann, ha quedado disuelta desde el 1º Julio de este año por mutuo convenio de ambos socios, el el abajo firmado tiene el honor de avisar al respetable público, que su nuevo taller se halla, calle de Federacion núm. 198, donde recibirá todas clases de trabajos pertenecientes á su arte, igualmente órdenes para afinar.
a10—6p *J. H. Henkelmann.*

SE VENDE UNA CASA
situada en la calle de Europa, de la Plaza de la Concepcion una cuadra para Barracas y media para el campo; tiene tres piezas y terreno de mas de un cuarto de tierra con fondo completo. Por mas pormenores, y para tratar ocúrrase á la calle de Tacuarí núm. 227. En la misma casa se vende una volanta como para campo en un precio muy moderado. a11—6p

SE NECESITA una mucama llevando buenos informes, puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 112.
a12—5p

EN LA LIBRERIA alemana, calle Santa Rosa. 34 hay libros ingleses en blanco, como tinta colorada en tarros que se copia por prensa como la mejor tinta negra. a12—5p

IDIOMA INGLES.
El profesor que suscribe dará principio á un nuevo curso de ingles, para adultos, tan luego como haya un número suficiente de discípulos para formar clase. Calle Santa Clara núm. 192.
a12—7p *Negrotto.*

SE ALQUILA el almacen calle del Perú núm 51½, propio para cualquiera negocio por el parage y comodidades que tiene.
a12—5p

SE ALQUILA UNA CASA.
Calle de Federacion núm. 32.
Propia para casa de comercio y vivir familia, por su gran estension, para tratar ocurran á la misma calle núm. 87.
a12—6p

AMA DE LECHE se ofrece una italiana que dará buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle Santo Domingo No. 210, fonda de Mina. a12 5p

SE VENDE un terreno, compuesto de diez y siete y media varas de frente y fondo completo, tiene 2 habitaciones y varios árboles frutales, calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia cuatro y media cuadras para el campo, el que se interese ocurra á la misma.
a12—6p

CARPINTEROS. Se precisa un oficial y un aprendiz en la Mueblería calle la Victoria No. 199. a12—4p

SE PRECISA un jóven estrangero como para el despacho de una esquina, que sea inteligente en el ramo y que tenga quien responda por su conducta, sin esto escusado presentarse, en la calle del Temple esquina que hace cruz con la del Paraná darán razon. a12—4p

A LOS SANGRADORES
En la barbería calle Santo Domingo núm. 50.
Se vende ventozas á bomba, tambien de boca chica ocho escarificadores nuevos y en uso. a12—5p

OFICIALES para cortir cueros, se necesitan algunos en el almacen de zuelas, calle la Piedad núm. 115. a12—5p

MUCAMA del pais ó estrangera: se necesita una, que sepa coser y entienda el español, que presentando buenos informes tendrá buen sueldo en la calle del Perú núm. 190. a12—5p

CARBON PARA ESTUFA SUPERIOR.
Se vende puesto en la puerta de la casa de los compradores, á precio sumamente acomodado. Ocúrrase á la calle Piedad núm. 61. a12—5p

COLCHONERO. Se ofrece uno para trabajar en su casa, ó en la de los interesados; se encargará ademas de toda obra de tapiceria; las personas que se dignen ocuparlo serán servidas con todo esmero y brevedad, ocurriendo á la calle de la Piedad núm. 236, en la cigarrería. a 13—8p

EL INDIVIDUO que en el mes de Marzo último dejó depositado (en casa del abajo firmado) unos moldes para hacer velas, se le ruega pase dentro del término prefijo de quince dias de la fecha para disponer de ellos; habiéndose pasado el tiempo acordado para ese objeto.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1852.
a13 6p *Tomas Nuttall.*

AL PUBLICO.
La generosa proteccion que se han dignado dispensarme mis favorecedores y amigos especialmente despues del 4 de Febrero, dia en que fué saqueada mi casa platería calle de la Piedad n. 127, me impone el grato deber de darles un público testimonio de mi profundo reconocimiento por los favores, que de ellos he recibido con los cuales me han colocado en actitud de reformar mi establecimiento y de continuar trabajando con ventaja en mi profesion. Con tal motivo me hago un honor en ofrecer al respetable público de Buenos Ayres, un surtido completo de obras de oro y plata á precios equitativos; asi mismo continuaré recibiendo órdenes de las personas que quieran honrarme con su confianza en todo lo concerniente a estos ramos en los que serán servidas con el mayor esmero y puntualidad.
a13—8p *Cándido Silva.*

GALERIA DE RETRATOS AL ELECTROTYPO.
Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las 3, todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—30 ps. para arriba. a 29—30p

J. EDUARDO OLTMANN,
PROFESOR DENTISTA.
Calle la Merced No. 163.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscripcion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, avisa al respetable público, hallarse abierta la tal subscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la subscripcion, he fijado *los precios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 500$, y menos de 6 personas 400$ por año.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &c., indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intérvalo, para conservarla.

Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar de la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.

Las familias que desearen subscribirse, se servirán avisarme.
a7 10p

D. PEDRO BOTANA,
Sindico del concurso del fallido D. Gregorio Rodriguez, cita llama y emplaza á todos los deudores y acreedores de dicho Rodriguez, á su casa habitacion calle de Lima núm. 84, desde las 8 de la mañana, hasta las 10 del dia, con todos los documentos que justifiquen sus créditos en el preciso término de ocho dias, contados desde de la fecha.
Buenos Ayres, Agosto 7 de 1852.
a9—8p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público. a4 30p

PEDRO TARBOULIE.
Fabricante de billares, previene al público que tiene un surtido de mesas de billar de todas dimensiones, de las mejores que han aparecido en el pais, y se darán mas barato que en ninguna otra parte, y se venden armadas á prueba, respondiendo de ellas hasta los cuatro años. Tambien se venden aparte bolas, tacos y todo lo demas; ocúrrase calle Santa Clara núm. 106½.
a 4—15p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 50 pesos; idem chatas 15 pesos.
Calle la Victoria núm. 79.
a13—15p

CALLE DE LA Piedad núm. 209, frente á San Miguel, se azoga toda clase de espejos como tambien se fabrica toda clase de marcos dorados y se compone el dorado viejo todo á precios muy cómodos. a4—15p

EN LA CALLE DE BALCARCE núm. 65.
Se ha depositado el cargamento de la polacra sarda Natividad de Maria, que consiste de vino frances y aceite de ítalia, se venderá mas barato por estar en primera mano.
a4—15p

EN LA CALLE Suipacha No. 35, se vende un armazon completo y mostrador, cerrado todo de vidrieras; y tambien un sofá, una mesa redonda, dos rinconeras y dos mesas de arrimo, á precio muy acomodado. A cualquiera hora del dia hallarán con quien tratar. a11 5p

SE ALQUILA una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Calle Mayo No. 24. (casa de altos.)
a11 3p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilicuitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.
j22—

SE VENDE en la quinta inglesa situada en barracas, unas plantas de duraznos, ciruelas, y parras, de la Banderita doblando sobre mano derecha, la última quinta, frente á la de D. Rafael Casagomas. a4—15p

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30—3p

EN LA FABRICA de Guillermo Daws, Calle la Reconquista núm. 260, se componen, pintan y colocan persianas de todas clases, dejando las persianas viejas como nuevas, tambien hay un gran surtido de cajones (para difunto) de caoba, plomo y de pino aforrados en paño, pana y coleta, de todos tamaños, con chapas, adornos y crucifijos, blancos, amarillos y negros; todo de lo mas fino que viene. Las personas que necesiten se servirán ocurrir á dicha fábrica y serán servidas mas pronto que en otra parte. a7—15

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, Mr. Leymarie acaba es ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restaura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura; calle Santa Clara núm. 138.
jl 23—30p

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.
Hay para vender, Cloroformo de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugía, y de dentista. En casa de Pedro Bousse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos.)
a7 30p

TABLAS DE ...
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37.
a23—6p.

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.

El 14 de Agosto de 1852.

Nacionales.

Mayo.
1 pol. *Bella Union*, 121, Brunengo, á la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo*, 130, Harris; á C. R. Horne, Patagones.

Ingleses.

Mayo
16 barc. *Mary Worrall*, 253, Brever, Best y hermanos, Inglaterra y Liverpool.
27 berg. *Christiana Carnall*, 216, J. Brokenshir; á Drabble y hermanos, Inglaterra.
29 golet. *Bosphorus*, 218, Gibson; á Freyer y hermanos, Amberes.
Junio.
17 berg. *Fanny A. Carriger*, 190, Banab; á Bradshaw y ca. Inglaterra.
19 berg. *Ocean Bride*, 158, J. L. Boutaello; á Bayley y hermanos, Inglaterra.
20 berg. *Regina*, 251, Chaddock, á Nicholson, Green y ca., Liverpool.
23 berg. *Albion*, 163, Guillermo Manty; á Briscoe y ca., Liverpool.
29 barc. *John Gilson*, 365, José Tillin; á Jorge Bell y ca., Liverpool.
Julio.
3 berg. *Caxton*, 238, Gibson; á C. F. Getting y ca., Inglaterra.
4 barc. *Chorister*, 276, T. Richards; á Hughes hermanos, Inglaterra.
Julio.
14 berg. *Royal Rose*, 268, Asthar; á Getting y ca., Lóndres.
18 berg. *Aerial*, 289, Hartley; á Diego Calvo é hijos.
19 berg. *Reform*, 245, Murray; á Francisco Madero.
21 glta. *Spirit*, 163, Pinches; á Diego Calvo é hijos., Liverpool.
21 berg. *Arab*, 195, Smart; á Brownell Grey y ca., Lóndres.
21 berg. *Propontis*, 255, Bavens; á J. C. Thompson y ca., Liverpool.
24 berg. *Transit*, 177, Palk; á Nicholson Green y ca, Liverpool.
24 barc. *Enterpe*, 199, Jordan; á Juan Galt Smith y ca.
25 barc. *Melody*, 252, Beer; á Hughes y hermanos, Inglaterra.
26 glta. *Nundeeps*, 129, Bickford; á Duguid Barton y ca., Lóndres.
31 glta. *Vest Lothian*, 144, Juan Yood; á Duguid Barton y ca., Inglaterra.
31 berg. *Grace Longstaff*, 223, D. Logem; á Lathan y ca.
Agosto.
3 berg. *Brazilian*, 289, Newton; á Brownells y ca., Liverpool.
3 berg. *Yanthe*, 188, Press; á Nicholson Green y ca., Liverpool.
3 berg. *Galathea*, 163, Seirill; á Bates Stokes y ca.
4 berg. *Levant*, 210, Jones; á W. Orr y ca.

Americanos.

Junio.
15 frag. *Gondola*, 410, Athens; á Zimmermann y ca., Nueva-York.
Julio.
26 barc. *E. Wright Jun.* 271, Averill; á Freyer y hermanos., Nueva-York.
Agosto.
1 barca. *General Jones*, 269, Harding; á Juan José Garay.
2 barca *Morgan Dix*, 280, Claypole; á Zimmermann y ca.
2 barca *Godfrey*, 299, Fridel; á la órden.

Dinamarqueses.

Junio.
28 berg. *Cecilie Marie*, 135, C. F. Thompson; á Freyer hermanos, Hamburgo.
Julio.
21 berg. *Odin*, 150, Breckwoldt; á C. R. Horne, Rio Janeiro.
22 berg. *Dorothea*, 256, Diewitz; á Freyer y hermanos., Amberes.
27 berg. *Condor*, 127, Freilsen; á Otte Rosenthal y ca., Brasil.
27 berg. *Von Broch*, á la órden.
Agosto.
9 golt. *Alma*, 103, J. Shrisber; á Freyer y hermanos.
12 berg. *Ocean*, 170, Jensen; á Freyer y hermanos.

Franceses.

Junio.
8 barc. *Coriolan*, 219, Fertus; á Blas Despouy, Havre.
18 barc. *Gaspar Monge*, 171, Trig; á Calvo é hijos, Havre.
21 golet. *Armonie*, 73, A. Setterin; á Echegaray y ca.
Julio.
5 golet. *Lucie*, 191, Ponget; á Adolfo Vam-Praet, Cette.
Agosto.
23 barc. *Napoleon*, 227, Rabardi, á Leon Caumartin.

Suecos.

Junio.
25 berg. *Luisa*, 250, P. Lundsten; á Bunge Borneféld y ca., Falmouth.
28 berg. *Agusta*, 213, Jhardin; á Madera y ca.
29 berg. *Gellavare*, 191, A. L. Sunelberg; á Wedekind y ca., Paranaguá.
Julio.
27 berg. *Hedwig Charlotte*, 199, Beogtson; á Lezica y ca.

Españoles.

Abril.
6 berg. *Atalayador*, 263, Maristany, Felix Bujareu.
Mayo.
3 berg. *Lindo*, 196, Ferrer, Llavallol é hijos, Isla de Cuba.
5 berg. *Tigre*, 260, Fernandez, Llavallol é hijos, España.
5 berg. *Monarca*, 218, Pages, Llavallol é hijos, Habana.
10 berg. *Nuevo San Francisco*, 260, Mena, Lezica y ca.
11 barc. *Amable Rosa*, 255, Ferrer, E. Ochoa y ca., España.
Junio.
4 barc. *Constancia*, 263, Pedro José de Sorrilla; á Soriano, Cádiz.
7 golet. *Catalana*, 65, F. Hillas; á E. Ochoa y ca.
16 pol. *Pronto*, 175, Ramon Ros; á E. Ochoa y ca., Habana.
Julio.
6 berg. *Pablo*, 216, Silvestre Sensat; á Llavallol é hijos.
10 pol. *Union*, 212, Surís; a la órden.
12 barc. *Celestina*, 254, Sensat; á Zumarán y ca.
15 berg. *José María*, 179, Agartina; á Felix Bujareo.
21 berg. *Ocieres*, 235, Vou; á la órden.
27 berg. *Pepe el Alicantino*, 234, Puyol; á F. Bujareo.
30 berg. *Pepe*, 265, Maristani; á E. Ochoa y ca.
Agosto.
1 berg. *Napoleon*, 126, Maristani; á E. Ochoa y ca., Habana.
2 pol. *Silencio*, 184, Maristani; á E. Ochoa y ca.
11 berg. *Esperanza*, 130, P. Guardiola; á Llavallol é hijos.

Sardos.

Marzo.
23 berg. *Paulista*, 126, Viale, P. Viale y ca.
Mayo.
21 pol. *Tre Fratelli*, 178, J. B. Vieini; á Bartolomé Viale, Génova.
Agosto.
2 berg. *Sabina*, 136, Pesante; á Zumarán y ca.

Brasileros.

Mayo.
21 golet. *Venus*, 127, Kagel; á Lezica y ca.
24 barc. *Saudade*, 365, José Maria Regis; á Narciso Martinez é hijos.
Junio.
4 berg. *Concesion*, 192, Joaquin Ferreira dos Santos; á Pedro Viale, Brasil.
20 barc. *Princesa*, 256, Joaquin J. Fiuza, á Francisco Civila, Bahia.
Julio.
5 berg. *Carmela*, 245, J. P. de Mora y Lima; á Zumarán y ca. Brasil.
27 berg. *Colonizador*, 309, Avila; á Federico Silva.
31 berg. *Conceicao*, 192, Santos; á B. Viale, Brasil.
Agosto.
2 berg. *Ana Feliz*, 126, Gandulfo; á Madero y ca.
4 berg. *Confianza*, 218, Rodriguez; á F. Sossini.
8 berg. *Agnia da Prata*, 202, J. Risso; á J. M. Souza.
10 barc. *Generosa*, 298, S. J. Garcia; á A. F. Ramos.

Lubeques.

Agosto.
2 berg. *Heinrich Gustav*, 238, Franch; á Bayley y hermanos., Valparayso.

Hamburgueses.

Mayo.
24 berg. *Alexandro*, 122, Stockman; á Bunge Bornefeld y ca., Amberes.
Julio.
28 berg. *George et Aloys*, 200, Martin; á G. Rick y ca., Amberes.
Agosto.
3 berg. *Ernestina*, 160, Moller; á Freyer y hermanos.

Prusianos.

Mayo.
2 barc. *Gluckauf*, 320, Wymar, Van Praet, Amberes.
Agosto.
2 barca *Bessel*, 300, Reutel; á Vicente Caseros é hijos, Nueva York.
3 berg. *Westphalia*, 235, Malchow; á P. Halbach y ca., Nueva York.
13 barc. *Carl Frederich*, 274, C. J. Wexron; á Bartenfels é hijos.

Hanoveriano.

Julio.
26 berg. *Oste*, 156, Steffens; á J. N. Bieber y ca., Inglaterra.

Romano.

Agosto.
3 berg. *Maria*, 136, Leuchantin; á Frias.

Belgas.

Junio.
12 berg. goleta *Navegateur*, 151, B. J. Braeeus; á Adolfo Vam Praet, Liverpool.
Agosto.
9 berg. *Fracion*, 194, Berckentom; á J. W. Bieber y ca.

Holandes.

Junio.
5 berg. *Zebloom*, , Zelingu; á Trenseín y ca., Inglaterra

Oriental.

Marzo.
9 glta. *Diana*, 127 Carneglia, José C. Meyrelles.

Napolitano.

Junio.
22 berg. *Leonida*, 286, Antonio Ambrosoni; á A. Vam-Praet, Dunkirk.
Agosto.
3 berg. *Italia*, 306, A. Castellano; á la órden.

Buques de guerra extrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS—	Corbeta	*Bahiana*	Montevideo.
"	"	*Da Francisca*	Idem.
"	"	*Berenice*	Buenos Aires.
"	Bergantin goleta	*Eolo*	Montevideo.
AMERICANO—	Fragata	*Congress*	Idem.
"	Corbeta	*Jamestown*	Buenos Aires.
ESPAÑOLES—	Corbeta	*Luisa Fernanda*	Idem.
"	"	*Mazarredo*	Montevideo.
FRANCESES—	Bergantin	*Chasseur*	Idem.
"	Vapor	*Caiman*	Idem.
"	"	*Flambart*	Buenos Aires.
"	Berg. gol. (depósito)	*Agathe*	Montevideo.
INGLESES—	Vapor	*Locust*	Buenos Aires.
"	"	*Viaco*	Idem.